

Zona arqueológica “El Tabasqueño”, Dzibalchén, Hopelchén

PURO HOPELCHÉN

H. Ayuntamiento Hopelchén 2024-2027

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FORTAMUN

Ejercicio Fiscal 2024
Municipio de Hopelchén

Plan de Trabajo y Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2025

Indetec®
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Diciembre 2025

PURO HOPELCHÉN
H. Ayuntamiento Hopelchén 2024-2027

Indetec®

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FORTAMUN

Ejercicio Fiscal 2024
Municipio de Hopelchén

Plan de Trabajo y Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2025

Diciembre 2025

Glosario de Términos

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo;

Análisis de gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos;

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo;

Beneficiarios: Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones;

Calidad del Gasto Público: Abarca aquellos elementos que garantizan un uso eficaz y eficiente de los recursos públicos, con los objetivos de elevar el potencial de crecimiento de la economía;

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los Programas presupuestarios de gobierno que tiene como finalidad determinar la pertenencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

Evaluación Específica de Desempeño: Organiza diferentes elementos según su naturaleza, con el propósito de valorar los planes y procesos que dan cuenta sobre la capacidad de una institución, dependencia u organismo público para transformar sus insumos en resultados orientados al cumplimiento de objetivos estratégicos y metas institucionales; valorar los Programas a través de los cuales se da respuesta a la problemática social y/o económica que enfrenta la población mediante indicadores estratégicos y de gestión; estimar la eficiencia en el uso de los recursos así como la cobertura en la provisión de los servicios; e identificar las acciones de mejora implementadas;

Evaluación Externa: Se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

Evaluador Externo: Es el encargado de aplicar la evaluación externa;

Fondo: Para estos Términos de Referencia y con ello facilitar la lectura de las peguntas metodológicas en esos contenidos, el Fondo serán los recursos de Gasto Federalizado transferido por medio de Aportaciones del Ramo General 33;

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;

Fuentes de Información: Son los documentos, lineamientos normativos y bases de datos enviados por las Unidades Responsables del Gasto, se enlistan como fuentes primarias; en tanto que la información adicional que el evaluador haya utilizado para complementar respuestas o su justificación, y que ha sido tomada de sitios oficiales de internet, se enlista como fuentes secundarias;

Gasto Federalizado: Recursos que el Gobierno federal transfiere a las entidades federativas y municipios por medio de participaciones, Aportaciones federales, subsidios y convenios;

Indicadores: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados;

Indicador de Gestión: Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias;

Indicador Estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividades que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque;

Indicadores de Desempeño: Los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas;

LCF: Ley de Coordinación Fiscal;

LDFEFM: Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental;

LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los

programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la LGCG;

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible; los cuales fueron adoptados por las Naciones Unidas en 2015 como un llamamiento universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que para el 2030 todas las personas disfruten de paz y prosperidad;

PATE: Plan Anual de Trabajo y Evaluación;

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación;

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para general las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados;

Pp: Programa presupuestario. Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para el cumplimiento de sus objetivos y metas. También, es un conjunto integrado de actividades, bienes y servicios dirigidos a un mismo tipo de beneficiario o área de enfoque, cuyo propósito y fin dan cuenta del beneficio alcanzado entre la población beneficiaria;

Población o área de enfoque atendida: Población o área de enfoque que es destinataria o beneficiaria de los componentes o entregables del Programa presupuestario en un ejercicio fiscal determinado;

Población o área de enfoque objetivo: Población o área de enfoque que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población o área de enfoque objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial;

Población o área de enfoque potencial: Población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa presupuestario y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones;

Problema o necesidad: Situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno;

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos;

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos;

TdR: Términos de Referencia de la evaluación;

Valor Público: Valor creado por el Estado a través de servicios, leyes, regulaciones y otras acciones. El Valor se crea a través de transacciones individuales con los ciudadanos, garantizando sus derechos, satisfaciendo sus demandas y prestándoles servicios de calidad.

Resumen Ejecutivo

Los Fondos de Aportaciones Federales (FAP) surgieron como un mecanismo de coordinación fiscal diseñado para transferir recursos de la federación a los estados y municipios con una etiqueta de gasto. Al respecto, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ahora Ciudad de México (FORTAMUN) forma parte de los fondos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), específicamente en el capítulo V, denominado "De los fondos de aportaciones federales".

Este fondo surge como recurso de apoyo para fortalecer las capacidades institucionales de los municipios, consolidar sus finanzas públicas sanas y atender sus obligaciones, el mismo se fundamenta en el artículo 36 de la LCF, donde se estipula que el monto de este se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). A modo de referencia, se señala en dicho artículo que el monto equivalente del fondo será del 2.35% de la Recaudación Federal Participable (RFP), con base en la estimación prevista en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) para cada ejercicio fiscal. La distribución de estos recursos a los municipios se da por la transferencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a las Entidades Federativas, y estos a su vez, lo transfieren mensualmente, de forma directa y ágil a los municipios, sin limitaciones ni restricciones, más que las establecidas a los fines del fondo, establecidos en el artículo 37 de la LCF.

Siendo así que los rubros de gasto establecidos son para la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, la modernización de los sistemas de recaudación locales, y al mantenimiento de infraestructura y atención a necesidades vinculadas directamente con la seguridad pública de sus habitantes.

Al respecto, la SHCP publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo de Distribución y Calendarización de los Ramos Generales 28 (Participaciones) y 33 (Aportaciones) para las entidades federativas y los municipios, en donde se observan los montos que serán transferidos, mismo que para el estado de Campeche se destinó para el ejercicio fiscal 2024 un monto total por concepto de FORTAMUN de 847,487,474.00 pesos. En seguimiento a esta disposición, el gobierno del estado de Campeche publicó el 30 de enero de 2024 el acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que corresponden a cada municipio del estado de Campeche, así como el calendario de ministraciones para el ejercicio fiscal 2024 del FORTAMUN, donde al municipio de Hopelchén le correspondió un total de 38,468,920.00 pesos del fondo.

Por otro lado, los objetivos estratégicos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del FORTAMUN 2024 definen a su objetivo a nivel de Fin como "*Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de los recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México*", y su objetivo a nivel de Propósito es que "*Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas*". En esa tesitura, se observa que estos objetivos se encuentran alineados y presentan

una vinculación con los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019 – 2024, del Plan Estatal de Desarrollo (PED) de Campeche 2021 – 2027, así como con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Hopelchén 2021 – 2024, asimismo, también se observa una alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (OSD) 16 "*Paz, Justicia e instituciones sólidas"* y el 17 "*Alianzas para lograr los objetivos".*

Asimismo, se observó que no se cuenta con un documento de diagnóstico situacional que les permita identificar las principales necesidades y problemáticas presentes en el municipio, así como para justificar la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del FORTAMUN, que, si bien no se cuenta con un diagnóstico situacional formal, se observa que la ejecución de los recursos del FORTAMUN guarda relación con los ejes del PMD que a su vez se encuentran alineados con los objetivos estratégicos (fin y propósito) de la MIR Federal del fondo 2024.

Por su parte, no se identificaron programas o proyectos específicos a nivel federal, estatal o municipal que guarden complementariedad o sinergia directa con las acciones financiadas por el FORTAMUN en el municipio, dado que los recursos se orientan a fortalecer la gestión financiera y operativa del gobierno municipal, y no necesariamente a programas con reglas de operación o metas físicas vinculadas a la provisión de bienes y servicios públicos.

Ahora bien, se observó que se dio cumplimiento a las fechas establecidas en el calendario de ministración de los recursos del FORTAMUN, por lo que el municipio de Hopelchén recibió los recursos del fondo en tiempo y forma, pudiendo así planear y ejercer el recurso sin ninguna complicación.

En cuanto a la normatividad local, el municipio de Hopelchén cuenta con un Manual General de Organización, así como con el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Hopelchén, documentos que establecen las principales atribuciones y procesos para la administración de los recursos, la gestión institucional, así como la estructura organizacional de cada una de las dependencias que gestionan y operan los recursos del Fondo.

En cuestión del manejo de los recursos, se observó que el municipio destinó estos a distintos rubros de los permitidos en la LCF, siendo que el 81.81% de estos se vieron destinados para el cumplimiento de sus obligaciones financieras, el 17.55% para el mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública, y el 0.63% fue para el pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua.

En otro aspecto, los resultados de los indicadores de la MIR del Fondo que reporta el municipio en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), muestran que el municipio reportó un total de 6 indicadores, de los cuales solo se cumplieron 3 de ellos bajo el criterio de cumplimiento de ±5%; sin embargo, se observaron inconsistencias en la definición de metas, particularmente en el indicador "*Tasa de variación del ingreso disponible*", esto debido a que se estableció un valor incongruente con el sentido esperado de los indicadores.

Por su parte, se observó que el municipio logró un 99.9995% del porcentaje de presupuesto pagado, indicando que los recursos que obtuvieron por concepto de FORTAMUN fueron comprometidos,

devengados y pagados prácticamente en su totalidad, reintegrando 2,331.64 pesos. En esa sintonía, el Gasto Esperado de Acuerdo a las Metas Logradas (GEML) fue de 19,234,354.35 pesos, que significa el 50% del presupuesto pagado del FORTAMUN.

Finalmente, el municipio de Hopelchén sometió a evaluaciones previas al manejo de los recursos del FORTAMUN, cuando menos en dos ejercicios fiscales anteriores (2022 y 2023), mismas en las que se establecieron una serie de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), sin embargo, dichas evaluaciones no se encuentran publicadas en ningún portal de internet o medio oficial. Al respecto, el municipio cuenta con un "*Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de los Resultados de Evaluaciones Externas a los Fondos Federales del Municipio de Hopelchén*", mismo en el que se establece el Documento de Opinión Institucional y el Documento de Plan de Trabajo, donde deberán definirse aquellas recomendaciones por atender y las actividades necesarias para dar seguimiento; sin embargo, no se observa evidencia que muestre la atención a los ASM.

En suma, dentro del análisis realizado, se han identificado los siguientes hallazgos:

- Se observa una vinculación de los objetivos estratégicos del Fondo en la MIR Federal 2024 con los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción del PND 2019 – 2024, el PED de Campeche 2021 – 2027, el PMD de Hopelchén 2021 – 2024, y los ODS 16 "*Paz, Justicia e instituciones sólidas",* y el 17 "*Alianzas para lograr los objetivos".*
- El municipio no dispone de un documento de diagnóstico situacional que les permita identificar las principales necesidades y problemáticas presentes en el municipio, así como para justificar la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del FORTAMUN.
- No se identificaron programas o proyectos específicos a nivel federal, estatal o municipal que guarden complementariedad o sinergia directa con las acciones financiadas por el FORTAMUN en el municipio.
- Los recursos que le correspondían al municipio de Hopelchén por concepto de FORTAMUN se transfirieron en tiempo y forma, pudiendo así planear y ejercer los recursos sin contratiempos.
- El municipio recibió un total de 38,468,920.00 pesos, de los que destinó el 81.81% al cumplimiento de sus obligaciones financieras, el 17.55% para el mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública, y el 0.63% fue para el pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua.
- El municipio reportó un total de 6 indicadores en 2024 de los cuales solo se cumplieron 3 de ellos bajo el criterio de cumplimiento de ±5%.
- La definición de la meta del indicador "*Tasa de variación del ingreso disponible*" es incongruente puesto que su sentido es ascendente y se definió una meta negativa.
- El "Índice de dependencia financiera" no se cumplió en el ejercicio fiscal 2024, logrando el 83.64% de cumplimiento.

- Para el ejercicio fiscal 2024 el indicador "Í*ndice de aplicación prioritaria de los recursos"* se desagregó a 6 indicadores, para cada uno de los rubros de gasto permitidos por la LCF.
- El porcentaje de presupuesto pagado en el ejercicio fiscal 2024 fue del 99.9995%.
- Se observa un 100% de avance financiero de la ejecución de los recursos del FORTAMUN durante el ejercicio fiscal 2024.
- El GEML fue de 19,234,354.35 pesos.
- El municipio de Hopelchén obtuvo un 100% de eficiencia técnica durante el ejercicio fiscal 2024.
- El municipio de Hopelchén evaluó el ejercicio de los recursos del FORTAMUN al menos en dos ejercicios fiscales anteriores.
- Las evaluaciones realizadas en dos ejercicios fiscales anteriores a los recursos del FORTAMUN no se encuentran publicadas en ningún portal oficial del municipio.
- El municipio dispone del "*Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de los Resultados de Evaluaciones Externas a los Fondos Federales del Municipio de Hopelchén".*
- No se observa evidencia documental de la adopción y seguimiento de los ASM definidos en las evaluaciones anteriores.

Asimismo, como resultado del análisis de la información proporcionada, los hallazgos encontrados y las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), se realizaron las siguientes recomendaciones de mejora, las mismas que podrían considerarse como ASM:

- Elaborar un diagnóstico situacional en el que sea posible identificar las principales problemáticas que presenta el municipio sobre las finanzas públicas locales a fin de direccionar los recursos estratégicamente.
- Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional con programas federales, estatales y/o municipales que coincidan con los objetivos perseguidos por el Fondo a fin de mejorar y potenciar el impacto en el manejo de sus recursos.
- Registrar y publicar oportunamente la información relevante sobre el destino, ejercicio y resultados de los recursos del FORTAMUN, a fin de cumplir con la normatividad aplicable y homologar lo registrado en su norma.
- Implementar y diseñar metas congruentes y retadoras que consideren el sentido y objetivo del indicador.
- Publicar las evaluaciones realizadas a los recursos del FORTAMUN en ejercicios fiscales anteriores a fin de dar cumplimiento con sus obligaciones de transparencia.
- Implementar y dar seguimiento a la totalidad de los anexos definidos en el mecanismo para el seguimiento de los ASM con el objeto de mejorar la gestión orientada a resultados.

Índice de Contenido

Introducción 13

Capítulo I. Características del Fondo 17

Capítulo II. Operación 27

Capítulo III. Destino de los Recursos 37

Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos 45

Capítulo V. Análisis de las Evaluaciones de Ejercicios Anteriores 57

Conclusiones 61

Anexos 67

- Anexo 1. DEA 69
- Anexo 2. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas 79
- Anexo 3. Aspectos Susceptibles de Mejora 87
- Anexo 4. Hallazgos 91
- Anexo 5. Fuentes de Información 97
- Anexo 6. Formato CONAC 101

1. Introducción

Uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno, es la transparencia y la rendición de cuentas; su orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de la aplicación del Gasto Público, de acuerdo con Artículo 134 Constitucional, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la LCF, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Con la finalidad de facilitar la evaluación y con ello mejorar la gestión y la decisión presupuestal, el Órgano Interno de Control (OIC) del H. Ayuntamiento de Hopelchén, elaboró los presentes Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica del Desempeño de los Recursos del FORTAMUN, ejercicio fiscal 2024, señalados en el Programa Anual de Trabajo y Evaluación 2025.

El presente documento describe los alcances que se esperan de una Evaluación del Desempeño y con ello, proporcionar a los responsables de la administración y ejecución de los recursos federales evaluados, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de los mismos; así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados.

En los siguientes apartados, se presentan los objetivos de la evaluación seguidos por las responsabilidades y compromisos que deben asumir el OIC del H. Ayuntamiento de Hopelchén; así como de la Instancia o Consultora Técnica Evaluadora Externa, para concretar de manera óptima el reporte final requerido.

Asimismo, se describe la metodología correspondiente; el formato a utilizar para responder a las preguntas metodológicas que la conforman y las consideraciones de respuesta; y cómo debe de estar estructurado el reporte de evaluación y sus anexos.

2. Objetivos

2.1 Objetivo General

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el FORTAMUN Ejercicio Fiscal 2024, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.

2.2 Objetivos Específicos

1. Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
2. Analizar la evolución del destino y ejercicio de los recursos.
3. Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
4. Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
5. Identificar los principales ASM.

3. Responsabilidades y compromisos

3.1 Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hopelchén:

- Suministrar a la Instancia Técnica o Consultora Evaluadora Externa la documentación entregada y validada por el ente público responsable de la ejecución de los recursos sujetos de evaluación, así como las bases de datos correspondientes.
- Socializar el reporte preliminar de evaluación con el Ente público responsable de la ejecución de los recursos sujetos a evaluación, para establecer una etapa de retroalimentación entre éste y la Instancia Técnica Evaluadora.
- Verificar el informe preliminar y entregar oportunamente a la Instancia Técnica o Consultora Evaluadora Externa los comentarios que de cada revisión resulten, a fin de que sean incorporados por el evaluador en la versión final del informe correspondiente.
- Verificar que cada uno de los reportes de la evaluación elaborados por la Instancia o Consultora Técnica Evaluadora Externa, cumplan con el contenido establecido en estos TdR y las evidencias proporcionadas.

3.2 De la Instancia o Consultora Técnica Evaluadora Externa:

- La calidad del estudio y el cumplimiento a estos TdR.
- Atender puntualmente las fechas señaladas en el calendario específico que forma parte del Contrato o Convenio por la prestación de los Servicios de Evaluación.
- Entregar el reporte final de Evaluación en el domicilio señalado en el convenio, conforme lo establecido en el calendario.
- La versión del Informe final del reporte de evaluación deberá ser entregado de manera digital en una memoria USB con los formatos de Word y PDF, así como impreso en tres tantos.

4. Metodología

4.1 Descripción

La metodología de evaluación contenida en los TdR, está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y de la SHCP, así como las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno del Municipio de Hopelchén.

En ese sentido, esta metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los entes públicos municipales, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

5. Características

- Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por el ente público ejecutor.
- Comprende un "Análisis de gabinete"; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como "fuentes de información" por parte de la Instancia Técnica de Evaluación, y remitida por esta última a la Instancia Técnica Evaluadora Externa
- Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se recopila información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.
 - ✓ Contiene preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, de la siguiente manera:
 - ✓ Tema I. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las características del FORTAMUN, que contempla la definición, justificación, área de enfoque beneficiaria y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas con el PND 2019-2024, el PED 2021-2027, y el PMD 2021-2024; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros Programas municipales, estatales y/o federales.
 - ✓ Tema II. Operación. Analiza la normatividad aplicable al FORTAMUN, y los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del Municipio y del Ente público ejecutor para la entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque.
 - ✓ Tema III. Destino de los Recursos. Analiza los destinos de los recursos del Fondo, con base en los rubros de asignación establecidos en la normatividad aplicable.
 - ✓ Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos del FORTAMUN en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.
 - ✓ Tema V. Análisis de las Evaluaciones de Ejercicios Anteriores. Identifica si los recursos del Fondo, fue sujeto a evaluaciones externas y si se emitieron recomendaciones, así como si los resultados fueron publicados.
- La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas es "Sí", "Sí, parcialmente" o "No", y en cualquiera de los tres niveles se justifica plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página.

- Implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del FORTAMUN; e incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, identificadas en cada uno de los temas evaluados, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad o amenaza identificada.
- Refiere una conclusión general, así como por cada uno de los temas evaluados, fundamentada en el análisis de los resultados.
- Incluye un Resumen Ejecutivo, previo al documento formalizado del reporte.
- Incorpora y enlista las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación de los proyectos y programas, determinadas como: ASM.

PURO HOPELCHÉN
H. Ayuntamiento Hopelchén 2024-2027

Indetec®

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”, Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Hopelchén.

Capítulo I. Características del Fondo

1. En un máximo de dos cuartillas, describir las características del FORTAMUN.

Respuesta:

Los FAF surgieron como un mecanismo de coordinación fiscal diseñado para transferir recursos de la federación a los estados y municipios con una etiqueta de gasto. En la LCF se adicionó el capítulo V, denominado "de los fondos de aportaciones federales", el 29 de diciembre de 1997, incorporando inicialmente cinco fondos. Posteriormente, el 31 de diciembre de 1998 se reformó el artículo 25 de dicha ley para agregar dos fondos más, y el 27 de diciembre de 2006 se amplió nuevamente dicho artículo con un fondo adicional. Con ello quedaron vigentes hasta la fecha ocho fondos de aportaciones: FONE, FASS, FAIS, FORTAMUN, FAM, FAETA, FASP Y FAFEF.

Dentro de este esquema, el FORTAMUN surge como recurso de apoyo para fortalecer las capacidades institucionales de los municipios, consolidar sus finanzas públicas sanas y atender sus obligaciones. Este fondo tiene su fundamento en el artículo 36 de la LCF[1], donde se establece que el monto de este se determinará anualmente en el PEF. A modo de referencia, se señala en dicho artículo el 2.35% de la RFP, con base en la estimación prevista en la LIF para cada ejercicio fiscal. La distribución de estos recursos a los municipios se da por la transferencia de la SHCP a los estados, y a su vez, los estados los transfieren mensualmente de forma directa y ágil a los municipios, sin limitaciones ni restricciones, más que las establecidas a los fines del fondo, establecidos en el artículo 37 de la LCF.

En esa tesitura, el artículo 37[2] delimita los destinos de los recursos del FORTAMUN, definiendo como rubros de destino a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, la modernización de los sistemas de recaudación locales y al mantenimiento de infraestructura y atención a necesidades vinculadas directamente con la seguridad pública de sus habitantes. Aunque su administración es directa y sin restricciones administrativas, su utilización está condicionada a los rubros antes señalados, por lo que no es un recurso totalmente libre al enterarse mensualmente, permite a los municipios planear su ejecución financiera.

La normatividad relevante a los FAF plasma obligaciones claras en materia de transparencia, por lo que los municipios tienen la obligación de informar trimestralmente y al cierre de cada ejercicio fiscal, a través de sus páginas oficiales de internet, los avances en el uso de los recursos, en apego a los lineamientos del CONAC y a lo dispuesto por la LGCG. En ese sentido, el artículo 76 de la LGCG[3] establece que se debe difundir información específica sobre la aplicación del FORTAMUN, detallando el monto ejercido en cada uno de los rubros señalados por la LCF. Asimismo, conforme al artículo 49[4], fracción V de la LCF, el ejercicio de estos recursos está sujeto a la evaluación de desempeño con base en indicadores, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 110 de la LFPRH.

[1] Ley de Coordinación Fiscal, art. 36.
[2] Ley de Coordinación Fiscal, art. 37.
[3] Ley General de Contabilidad Gubernamental, art. 76.
[4] Ley de Coordinación Fiscal, art. 49.

Por otro lado, los objetivos del FORTAMUN se enmarcan en la MIR Federal 2024[5], que define como propósito que "*los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México cuenten con finanzas públicas locales sanas y sostenibles*", para que con ello se contribuya al logro del objetivo a nivel de fin, definido como "*contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México*".

Ahora bien, la SHCP tiene la obligación de publicar anualmente los acuerdos de distribución y calendarización de los recursos de los ramos 28 y 33[6], siendo que el 15 de diciembre de 2023 se publicó dicho acuerdo, en el cual se determinó para el estado de Campeche un monto total de 847,487,474.00 pesos por concepto de FORTAMUN. En seguimiento a esta disposición, el gobierno del estado de Campeche publicó el 30 de enero de 2024 el acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que corresponden a cada municipio del estado de Campeche, así como el calendario de ministraciones para el ejercicio fiscal 2024 del FORTAMUN[7], donde al municipio de Hopelchén le correspondió un total de 38,468,920.00 pesos del fondo, proceso que refleja la distribución y transparencia en la determinación de los montos y su calendario de ministración.

Como bien se puede observar, el FORTAMUN se constituye como un pilar esencial dentro de los fondos de aportaciones, permitiendo a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México afrontar de manera prioritaria sus compromisos más relevantes; su correcta aplicación contribuye a la sostenibilidad financiera municipal y al cumplimiento de las obligaciones municipales.

[5] Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FORTAMUN 2024. Obtenida de https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT

[6] Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal de 2024.

[7] Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que corresponden a cada municipio del estado de Campeche, así como el calendario de ministraciones para el ejercicio fiscal 2024 del FORTAMUN.

2. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo y cómo éstos se vinculan con los niveles de planeación (Eje, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción) correspondientes a los órdenes Federal, Estatal y Municipal, así como los ODS?

Respuesta:

En la anterior pregunta se precisó que lo que se busca con la transferencia de los recursos del FORTAMUN es fortalecer las capacidades institucionales y mantener unas finanzas públicas sanas y sostenibles en los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. En ese sentido, en la MIR federal del FORTAMUN 2024 los objetivos estratégicos corresponden a los niveles de Fin y Propósito.

De acuerdo a lo anterior, la Tabla 1 muestra la vinculación de los objetivos estratégicos del FORTAMUN definidos en la MIR federal 2024, con los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción del PND 2019 – 2024[8], el PED del Estado de Campeche 2021- 2027[9] y el PMD del Municipio de Hopelchén 2021-2024[10].

Tabla 1. Alineación del FORTAMUN con los objetivos de desarrollo nacional, estatal, municipal y los ODS.

MIR Federal	Objetivos			
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de los recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.			
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.			
Plan de Desarrollo	**Eje**	**Objetivo**	**Estrategia**	**Línea de Acción**
Nacional 2019 - 2024	3. Desarrollo económico	3.4 Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.	3.4.2 Fortalecer los compromisos de disciplina fiscal, a través de un marco para las finanzas públicas que asegura su sostenibilidad en el mediano plazo y permita una mayor certidumbre sobre su evolución.	Promover que las políticas públicas contemplen un enfoque que articule el quehacer con el desarrollo basado en la sostenibilidad económica, social y ambiental sin comprometer las capacidades de las generaciones futuras.

[8] Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024. Obtenido de http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf
[9] Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027. Información de Gabinete.
[10] Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024. Información de Gabinete.

Estatal 2021 - 2027	**Gobierno honesto y transparente**	Fomentar y robustecer la política interior del Estado para tener un gobierno sensible y de todos.	Un gobierno cercano a la gente y eficaz con su desempeño.	Impulsar un nuevo esquema de relaciones entre los diversos actores sociales y gubernamentales para lograr un desarrollo económico, social e institucional, promoviendo un equilibrio entre el Estado y la sociedad civil.
Municipal 2021 - 2024	**3. Sendero de gobierno moderno y transparente.**	2. Mejorar el desempeño de las finanzas públicas del municipio de Hopelchén.	1. Impulsar mecanismos de modernización de las finanzas públicas que permitan la orientación estratégica de los recursos.	Modernizar los esquemas de pagos de impuestos en cada una de las direcciones y dependencias de la administración pública.
Objetivos de desarrollo sostenible	16. Paz, Justicia e instituciones sólidas.		17. Alianzas para lograr los objetivos.	

Fuente: Elaborado por INDETEC con información de la MIR Federal del FORTAMUN 2024 e información del PND 2019-2024, PED 2021-2027 y el PMD 2021-2024.

Como bien se puede observar en la Tabla 1, el objetivo definido a nivel de Fin de la MIR Federal del FORTAMUN pretende "*Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de los recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México".* Por su parte, el objetivo de propósito busca que *"los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presenten finanzas públicas fortalecidas".* Estos objetivos reflejan un énfasis en la fortaleza y sostenibilidad de las finanzas públicas municipales, con el fin de garantizar y apoyar a los gobiernos municipales para que cuenten con los recursos necesarios para el logro de sus objetivos y cumplimiento de funciones.

Ante esto, se encuentra una vinculación directa de los objetivos estratégicos de la MIR Federal del FORTAMUN con el eje e del PND 2019 – 2024 denominado *"Desarrollo Económico"*, así como con el objetivo de *"Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada",* la estrategia de *"Fortalecer los compromisos de disciplina fiscal, a través de un marco para las finanzas públicas que asegura su sostenibilidad en el mediano plazo y permita una mayor certidumbre sobre su evolución",* y su línea de acción "*Promover que las políticas públicas contemplen un enfoque que articule el quehacer con el desarrollo basado en la sostenibilidad económica, social y ambiental sin comprometer las capacidades de las generaciones futuras*".

Derivado de lo anterior, los municipios, al recibir recursos del FORTAMUN pueden destinarlos estratégicamente a fin de generar condiciones de estabilidad y sostenibilidad financiera, contribuyendo así al cumplimiento del objetivo de desarrollo nacional de garantizar la disciplina fiscal y favorecer la inversión. La línea de acción del PND refuerza esta relación, pues busca un equilibrio entre el crecimiento económico y la sostenibilidad, lo que coincide con la finalidad del FORTAMUN.

Por otro lado, también se encuentra una vinculación con el PED 2021 – 2027, específicamente al eje de *"Gobierno honesto y transparente",* donde se ha definido el objetivo de *"Fomentar y robustecer la política interior del Estado para tener un gobierno sensible y de todos"*, con la estrategia de generar *"Un gobierno cercano a la gente y eficaz con su desempeño*", y la línea de acción "*Impulsar un nuevo esquema de relaciones entre los diversos actores sociales y gubernamentales para lograr un desarrollo económico, social e institucional, promoviendo un equilibrio entre el Estado y la sociedad civil".*

Ante esto, como se ha mencionado, el propósito del FORTAMUN es fortalecer las finanzas municipales; por lo anterior, se vincula con el eje estatal de gobierno honesto y transparente, ya que, al disponer de finanzas públicas sanas y recursos etiquetados, se fortalece la transparencia y rendición de cuentas, así como la cercanía con la ciudadanía. A nivel estratégico, el fortalecimiento de las finanzas municipales permite un mejor desempeño gubernamental y fomenta la confianza de la sociedad civil, la cual es una condición necesaria y primordial definida e impulsada en el PED de 2021 – 2027 de Campeche.

Finalmente, también se observa una vinculación con el PMD 2021 – 2024 mediante el eje de "*Sendero de gobierno moderno y transparente",* el objetivo "*Mejorar el desempeño de las finanzas públicas del municipio de Hopelchén",* la estrategia "*Impulsar mecanismos de modernización de las finanzas públicas que permitan la orientación estratégica de los recursos"* y la línea de acción *"Modernizar los esquemas de pagos de impuestos en cada una de las direcciones y dependencias de la administración pública".*

Ante esto, el vínculo más directo se podría observar en este nivel de planeación de desarrollo, ya que el propósito del FORTAMUN es tener finanzas públicas fortalecidas, lo mismo que se traduce en la capacidad del municipio de Hopelchén para modernizar sus sistemas de recaudación y mejorar su desempeño financiero. La línea de acción del PMD 2021 – 2024 refuerza esta relación, al poner énfasis en la modernización de los mecanismos de recaudación, lo cual coincide con los rubros permitidos para el FORTAMUN según el artículo 37 de la LCF.

Por otra parte, los objetivos de la MIR Federal del FORTAMUN, así como los distintos ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción definidos en la tabla 1, también guardan una vinculación con los ODS, específicamente con los ODS 16 "*Paz, Justicia e Instituciones Sólidas"* y 17 "*Alianzas para lograr los objetivos",* porque se busca promover la estabilidad macroeconómica y el mantenimiento de las finanzas públicas sanas y fortalecidas, generando un gobierno moderno y cercano, y consolidando la transparencia gubernamental.

En suma, los objetivos de la MIR Federal del FORTAMUN guardan clara coherencia y vinculación vertical con los tres niveles de planeación (nacional, estatal y municipal), así como con los ODS, consolidando así la articulación entre los recursos federales y las metas de desarrollo establecidas en los diferentes órdenes de gobierno y la búsqueda del desarrollo sostenible.

3. ¿El destino de los recursos del Fondo es el adecuado para atender el problema?

Respuesta: No.

La LCF establece en el artículo 37 que los recursos con cargo al FORTAMUN deberán destinarse a la satisfacción de los requerimientos del municipio, priorizando el cumplimiento de sus obligaciones financieras; asimismo, también deberán destinarse al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales y al mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Por otra parte, para el desarrollo de la presente pregunta es primordial contar con un diagnóstico situacional donde sea posible identificar las principales problemáticas que serán atendidas con la entrega de bienes y/o servicios con recursos del FORTAMUN, documento con el que no cuenta el municipio de Hopelchén.

Sin embargo, de conformidad con la MIR Federal del FORTAMUN 2024, define su objetivo a nivel de fin como *"Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de los recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México";* asimismo, el objetivo a nivel de propósito se estableció como "Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas".

En este sentido, con la información disponible en el SRFT y el PMD 2021 – 2024, se puede identificar que, si bien no se cuenta con un diagnóstico situacional formal, se observa que la ejecución de los recursos del FORTAMUN guarda relación con los ejes del PMD, que a su vez se encuentran alineados con los objetivos estratégicos (fin y propósito) de la MIR Federal del fondo 2024.

En esa tesitura, dentro del PMD se identifica un eje que se vincula directamente con los objetivos del FORTAMUN, tomando este como un ejercicio parcial que permite identificar las principales necesidades y problemáticas del municipio, siendo el siguiente:

- **Eje:** "Sendero en el que nos cuidamos todos".
 - **Objetivo:** Incrementar la calidad y eficiencia de los servicios de seguridad pública del municipio de Hopelchén.
 - **Estrategia:** Fortalecer las capacidades del Estado con elementos policiales mejor entrenados y equipados para el ejercicio de sus funciones.
 - **Líneas de acción:**
 - Dotar a los elementos de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil con el equipamiento necesario para actuar de manera eficaz y eficiente de sus labores diarias.
 - Reforzar los programas de sustitución y mantenimiento permanente de vehículos.

Ahora bien, conforme a la "*Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del FORTAMUN*"[11], se puede observar que los recursos que ejecutó el municipio de Hopelchén en 2024 se destinaron a distintos rubros de los que están permitidos en el artículo 37 de la LCF, entre estos se observa que se destinó recurso para el rubro de *"mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes".*

Por lo anterior y conforme a lo establecido en el PMD, se puede concluir que el municipio destinó los recursos conforme a las necesidades definidas en dicho documento, apegándose totalmente a lo establecido por la normatividad aplicable con respecto al uso de los recursos del FORTAMUN, sin embargo, se recomienda elaborar un diagnóstico situacional en el que se establezcan las principales problemáticas y situaciones de atención que presenta el municipio con respecto a la sostenibilidad de sus finanzas públicas y así poder fortalecer sus capacidades institucionales y direccionar de mejor manera los recursos del Fondo.

[11] Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del FORTAMUN. Información de Gabinete.

4. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Fondo?

Respuesta:

Durante el ejercicio fiscal 2024, el municipio de Hopelchén destino los recursos del FORTAMUN principalmente a los rubros de cumplimiento de obligaciones financieras, amortización de deuda pública y al mantenimiento de infraestructura y atención a necesidades vinculadas con la seguridad pública.

En el análisis realizado no se identificaron programas o proyectos específicos a nivel federal, estatal o municipal que guarden complementariedad o sinergia directa con las acciones financiadas por el FORTAMUN en el municipio, dado que los recursos se orientan a fortalecer la gestión financiera y operativa del gobierno municipal, y no necesariamente a programas con reglas de operación o metas físicas vinculadas a la provisión de bienes y servicios públicos.

Por lo anterior, se recomienda que, en ejercicios fiscales posteriores, el municipio documente y establezca mecanismos de coordinación interinstitucional con programas estatales y/o federales que coincidan en objetivos, especialmente en materia de seguridad pública y fortalecimiento de capacidades administrativas, a fin de potenciar el impacto de los recursos del FORTAMUN y mejorar su trazabilidad en los resultados de gestión municipal.

PURO HOPELCHÉN
H. Ayuntamiento Hopelchén 2024-2027

Indetec®

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”, Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Hopelchén.

Capítulo II. Operación

5. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

Respuesta: Sí.

Como bien se mencionó, el 15 de diciembre de 2023 se publicó en el DOF el *"Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal de 2024, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*[12]*",* donde se estableció en su artículo quinto y el anexo 26 las fechas y los montos que se debieron distribuir por concepto de FORTAMUN a los municipios, donde al estado de Campeche le correspondió un monto total anual de 847,487,474.00 pesos, recurso que debió transferir durante el ejercicio fiscal (enero a diciembre).

En esa tesitura, la distribución mensual del recurso fue de 70,623,956 pesos de enero a noviembre, y de 70,623,958 pesos en el mes de diciembre (dos pesos más que los meses anteriores). Al respecto, la Tabla 2 muestra el calendario de ministración de los recursos del FORTAMUN al Estado de Campeche en 2024.

Tabla 2. Calendario de ministraciones de los recursos del FORTAMUN al estado de Campeche 2024 (pesos)

Mes	Día de distribución	Monto
Enero	31	70,623,956
Febrero	29	70,623,956
Marzo	27	70,623,956
Abril	30	70,623,956
Mayo	31	70,623,956
Junio	28	70,623,956
Julio	31	70,623,956
Agosto	30	70,623,956
Septiembre	30	70,623,956
Octubre	31	70,623,956
Noviembre	29	70,623,956
Diciembre	10	70,623,958
	Total	**847,487,474**

Fuente: Elaborado por INDETEC con información extraída del Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Ramo General 28 Y 33 a entidades federativas y municipios, 2024.

Por otra parte, el estado de Campeche publicó en el Periódico Oficial del Estado el día 30 de enero del 2024 el "*Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que corresponden a cada municipio del estado de Campeche, así como el calendario de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales*

[12] Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Ramo General 33, 2024. Información de Gabinete.

del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024[13]*".* En ese sentido, al municipio de Hopelchén se le asignó un monto total anual de recursos del FORTAMUN equivalente a 38,468,920.00 pesos, con una distribución mensual de enero a diciembre, tal como se muestra en la tabla 3.

Tabla 3. Calendario de ministraciones de recursos del FORTAMUN para los municipios de Campeche 2024

Mes	Día
Enero	31
Febrero	29
Marzo	27
Abril	30
Mayo	31
Junio	28
Julio	31
Agosto	30
Septiembre	30
Octubre	31
Noviembre	29
Diciembre	13

Fuente: Elaborado por INDETEC con base en el Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que corresponden a cada municipio del estado de Campeche por concepto de FORTAMUN.

Como bien se puede observar, de enero a noviembre coinciden los días de distribución del recurso del Estado al Municipio con los días de transferencia de los recursos de la Federación a los Estados, solo para diciembre se amplían tres días para que el estado transfiera los recursos a los municipios, pasando del 10 al 13 de diciembre.

Ahora bien, en el mismo acuerdo que el Estado publicó, se estableció un monto anual total de distribución por concepto de FORTAMUN al municipio de Hopelchén igual a 38,468,920 pesos, con una distribución mensual de enero a noviembre de 3,205,743 pesos y en diciembre por un monto de 3,205,747 pesos (cuatro pesos más que los anteriores meses). Al respecto, la tabla 4 muestra la distribución mensual de enero a diciembre.

[13] Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y el calendario de ministración de los recursos del FORTAMUN, del estado de Campeche 2024. Información de Gabinete.

Tabla 4. Ministraciones de recursos del FORTAMUN al municipio de Hopelchén 2024 (pesos)

Fecha	Número de comprobante de ingresos	Monto recibido
31/01/2024	20098	3,205,743.00
29/02/2024	20837	3,205,743.00
27/03/2024	21470	3,205,743.00
30/04/2024	22123	3,205,743.00
31/05/2024	22573	3,205,743.00
28/06/2024	22966	3,205,743.00
31/07/2024	23442	3,205,743.00
30/08/2024	23909	3,205,743.00
30/09/2024	24308	3,205,743.00
31/10/2024	24762	3,205,743.00
29/11/2024	0439	3,205,743.00
13/12/2024	0746	3,205,747.00
	Total	**38,468,920.00**

Fuente: Elaborado por INDETEC con información extraída de los comprobantes de ingresos de la Secretaría de Finanzas enviados al municipio de Hopelchén sobre la ministración de los recursos del FORTAMUN, 2024.

En la anterior tabla se pueden visualizar los números de comprobantes de ingresos[14], así como sus fechas de envío relevantes a la transferencia de los recursos remitidos por la Secretaría de Finanzas del Estado de Campeche al municipio de Hopelchén, esto de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de distribución y ministración de los recursos del FORTAMUN. Por lo anterior, se concluye que los recursos que le correspondían al municipio de Hopelchén se transfirieron en tiempo y forma, pudiendo así el municipio planear y ejercer los recursos sin contratiempos.

[14] Comprobantes de ingresos que informan sobre la ministración de los recursos del FORTAMUN al municipio de Hopelchén, 2024. Información de Gabinete.

6. ¿El ente público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos, donde se establezcan los procesos principales para la administración, destino, ejercicio y resultados del FORTAMUN, así como los principales involucrados (estructura organizacional) a nivel municipal?

Respuesta: Sí.

El municipio cuenta con el Reglamento de la Administración Pública del municipio de Hopelchén[15], así como con un Manual General de Organización[16], documentos relevantes donde es posible visualizar los principales procesos y/o procedimientos para la administración, destino, ejercicio y resultados del FORTAMUN. De ese modo, dentro del Reglamento de la Administración del Municipio de Hopelchén se identifican las siguientes direcciones involucradas en el proceso de administración y operación de los recursos:

Tesorería Municipal

Según el artículo 46[17] del Reglamento de la Administración del Municipio de Hopelchén, la tesorería municipal tiene un nivel de dirección, representado por un profesionista denominado tesorero o tesorera municipal. Por su parte, el artículo 47[18] de dicho reglamento establece que la Tesorería Municipal "*tendrá a su cargo la recaudación de ingresos y de realizar las erogaciones que deba hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados por el Ayuntamiento y al Plan Municipal de Desarrollo".* Asimismo, en este artículo se establecen una serie de obligaciones, entre las que destacan las siguientes:

- Gestionar con eficacia y transparencia los recursos financieros del Municipio, fortaleciendo la hacienda pública, incrementando el patrimonio y mejorando la calidad del gasto.
- Llevar la contabilidad de la Administración Pública Municipal Centralizada, sujetándose a los reglamentos respectivos y a los acuerdos especiales que dicte el Ayuntamiento.
- Administrar, fiscalizar, determinar, recaudar y cobrar ingresos fiscales federales, estatales y municipales que le corresponda percibir al Municipio, así como ejercer las facultades conferidas a través de los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal y sus anexos que celebre o haya celebrado el Municipio con la SHCP y el Estado.
- Revisar, en cuanto a participaciones y aportaciones federales a que tenga derecho a percibir el Municipio, la aplicación de las bases legales para su aplicación y distribución, en términos de los establecido en la LCF y la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche.

[15] Reglamento de la Administración Pública del municipio de Hopelchén. POE 08-01-2025. https://asecam.gob.mx/intra/DispLegales/vigentes/municipios/Hopelchen/RA_HOPE_08012025II.pdf
[16] Manual General de Organización del municipio de Hopelchén. Información de Gabinete.
[17] Artículo 46 del Reglamento de la Administración Pública del municipio de Hopelchén.
[18] Artículo 47 del Reglamento de la Administración Pública del municipio de Hopelchén.

Dirección de Administración

Según el artículo 54[19] de dicho reglamento, la Dirección de Administración es la unidad encargada de planificar, organizar, dirigir y controlar el uso adecuado de los recursos humanos, los servicios generales y materiales del Ayuntamiento, y destaca la siguiente atribución:

- Realizar las adquisiciones, arrendamientos y servicios respecto de bienes muebles e inmuebles que requieran las dependencias municipales para su buen funcionamiento, así como los que se requieran para su mantenimiento, las que se sujetarán en lo previsto en el Presupuesto de Egresos Municipal.

Dirección de Planeación

El artículo 67 de Reglamento[20] menciona que esta dirección será responsable del diseño, elaboración y actualización del PMD y sus Programas Derivados; de establecer las normas, políticas y mecanismos para el diseño, formulación, programación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación, así como los compromisos, programas y proyectos de inversión que sean prioritarios para el desarrollo del Municipio, entre sus atribuciones destacan las siguientes:

- Coordinar el diseño y la elaboración del proyecto del PMD en concordancia con el PND y el PED, así como dar el seguimiento de su implementación y evaluar periódicamente su cumplimiento de acuerdo a la ruta crítica establecida por la Administración Pública Municipal.
- Verificar que la planeación de los recursos federales y de ingresos propios para los programas y proyectos de inversión pública, se encuentran alineados conforme a del PMD.
- Vigilar la correcta aplicación, comprobación y plazos de ejecución de los recursos gestionados.

Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil

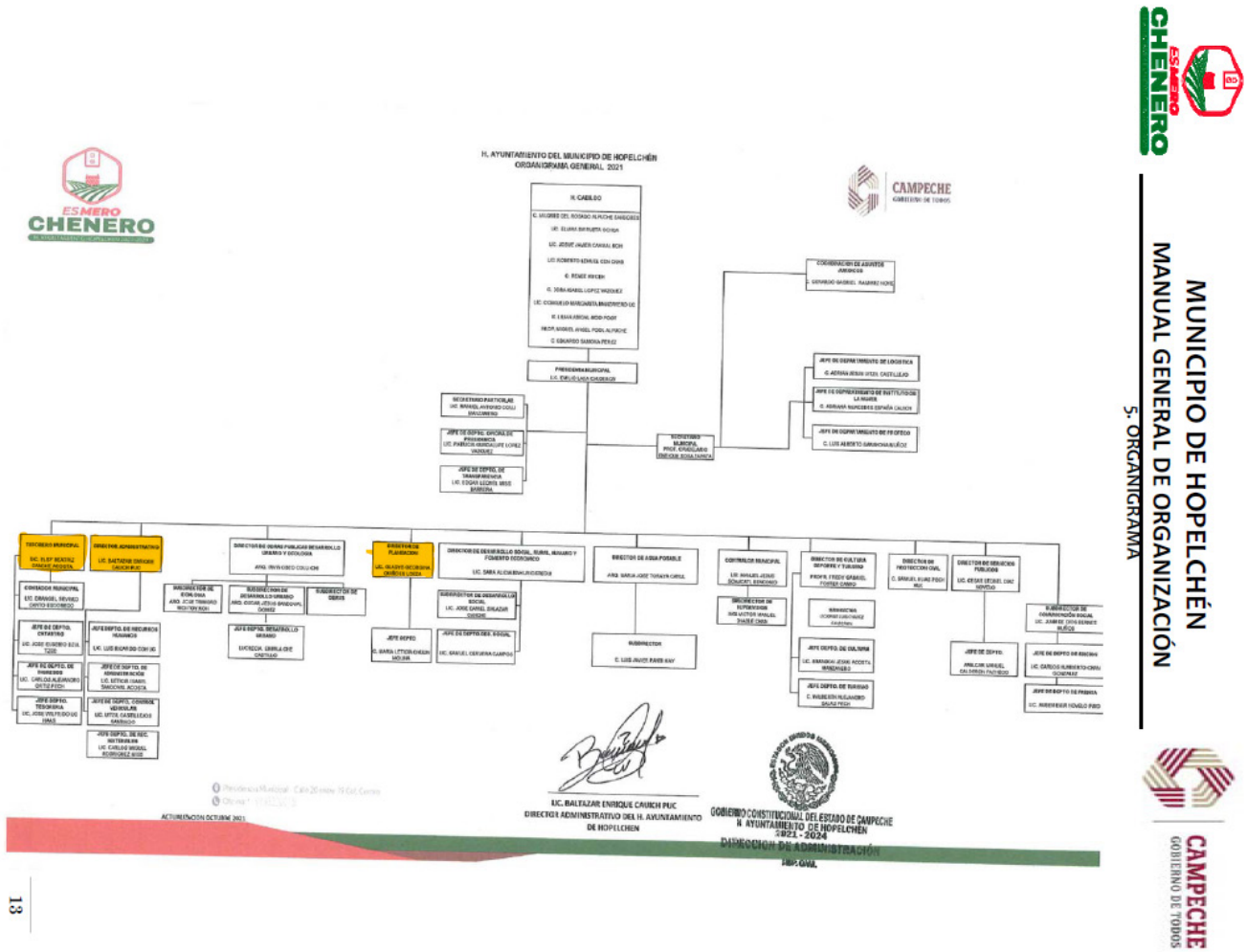
El artículo 76 del Reglamento[21] establece que la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil será la encargada de coordinar con el Estado los servicios de seguridad pública, preventiva y de tránsito en el Municipio, responsable de salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como el orden público; y de la verificación, organización, coordinación y atención de las emergencias, de los programas en materia de Protección Civil, en la demarcación territorial del municipio de Hopelchén. Entre sus atribuciones destacan las siguientes:

- Proveer a los elementos de la policía de suministros, materiales, armamento y equipo necesario para el desempeño de sus funciones de esta Dirección.
- Formular anteproyectos de programas y presupuesto de los asuntos de su competencia, sometiéndolo a la consideración de la Presidenta o Presidente Municipal para su incorporación a los proyectos que se sometan a la aprobación del Ayuntamiento.

[19] Artículo 54 del Reglamento de la Administración Pública del municipio de Hopelchén.
[20] Artículo 67 del Reglamento de la Administración Pública del municipio de Hopelchén.
[21] Artículo 76 del Reglamento de la Administración Pública del municipio de Hopelchén.

Por otra parte, en el Manual General de Organización se define el organigrama general de la administración pública del municipio de Hopelchén, donde es posible visualizar a las dependencias encargadas de la gestión y operación de los recursos del fondo.

Imagen 1. Organigrama general del ayuntamiento del municipio de Hopelchén



Fuente: Organigrama general del ayuntamiento del municipio de Hopelchén, 2022. Información de Gabinete.

7 ¿Existe congruencia entre el Manual de Organización y/o Procedimientos, y la normatividad aplicable, respecto al destino, ejercicio y resultados de los recursos del FORTAMUN en el Municipio?

Respuesta: Sí.

En la pregunta anterior se precisó la existencia del Manual General de Organización y el Reglamento de la Administración Pública Municipal, documentos en los que es posible identificar de manera específica las dependencias encargadas de administrar y operar los programas y/o proyectos financiados con recursos del FORTAMUN, así como sus distintas atribuciones.

Con base a lo anterior, el municipio de Hopelchén centra la ejecución de los recursos del fondo a lo establecido en la LCF, cumpliendo con la etiqueta de gasto específica para este fondo, así como con los objetivos de gestión (componente y actividad) definidos en la MIR federal del FORTAMUN. Al respecto, la Tabla 5 muestra la congruencia entre lo establecido en el manual y los objetivos de gestión de la MIR del fondo.

Tabla 5. Congruencia entre el manual general de organización del municipio de Hopelchén y los objetivos de gestión de la MIR Federal del FORTAMUN

Nivel	Objetivos	Manual General de Organización
Componente	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	• Gestionar con eficacia y transparencia los recursos financieros del Municipio, fortaleciendo la hacienda pública, incrementando el patrimonio y mejorando la calidad del gasto. • Administrar, fiscalizar, determinar, recaudar y cobrar ingresos fiscales federales, estatales y municipales que le corresponda percibir al Municipio, así como ejercer las facultades conferidas a través de los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal y sus anexos que celebre o haya celebrado el Municipio con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado. • Revisar, en cuanto a participaciones y aportaciones federales a que tenga derecho a percibir el Municipio, la aplicación de las bases legales para su aplicación y distribución, en términos de los establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche. • Verificar que la planeación de los recursos federales y de ingresos propios para los programas y proyectos de inversión pública, se encuentran alineados conforme a del Plan Municipal de Desarrollo. • Vigilar la correcta aplicación, comprobación y plazos de ejecución de los recursos gestionados.
	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	
Actividad	Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN	

Fuente: Elaborado por INDETEC con información de la MIR Federal del FORTAMUN (2024) y el Manual General de Organización del Municipio de Hopelchén.

Como se observa en la tabla anterior, existe congruencia entre lo establecido en el manual de organización de Hopelchén con los objetivos de gestión de la MIR Federal del FORTAMUN 2024.

PURO HOPELCHÉN
H. Ayuntamiento Hopelchén 2024-2027

Indetec®

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”, Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Hopelchén.

Capítulo III. Destino de los Recursos

8. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?

Respuesta:

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la LCF, los rubros para destinar los recursos del FORTAMUN será para la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación local y al mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Para dar respuesta a la presente pregunta se tomará en cuenta la "*Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del FORTAMUN"*[22]*,* esto debido a que el informe definitivo, así como el informe del cuarto trimestre, carpeta destino del gasto de los recursos del FORTAMUN no presentan información registrada.

Por lo anterior, en la Tabla 6 se puede visualizar el tipo de proyectos implementados conforme a los rubros establecidos en la LCF, así como los montos y porcentajes ejercidos durante el ejercicio fiscal 2024.

Tabla 6 Proyectos municipales financiados con recursos del FORTAMUN 2024

Proyectos prioritarios	Presupuesto Modificado	%
Cumplimiento de obligaciones financieras	31,473,115.38	81.81
Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua	242,763.00	0.63
Descargas de aguas residuales	-	-
Modernización de los sistemas de recaudación	-	-
Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública	6,752,830.32	17.55

Fuente: Elaborado por INDETEC con información extraída de la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del FORTAMUN del municipio de Hopelchén, 2024. Información de Gabinete.

Como bien se puede observar, en el ejercicio fiscal 2024 el municipio de Hopelchén ejerció los recursos del FORTAMUN en tres rubros de los establecidos en la LCF, donde se destinó mayormente recursos del fondo para dar cumplimiento con sus obligaciones financieras, siendo así que destino para este rubro el 81.81%, con un monto total de 31,473,115.38 pesos, mientras que el segundo rubro a donde se destinaron más recursos fue al mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública, con un monto total asignado de 6,752,830.32 pesos, representando el 17.55% de la totalidad de los recursos de fondo, finalmente, según la norma, también se destinó recurso para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, donde se ejercieron 242,763.00 pesos, el 0.63% del total de los recursos.

Por lo anterior, se concluye que el municipio de Hopelchén ejerció y financió los recursos provenientes del FORTMAUN en 2024 en apego a lo establecido en la LCF.

[22] Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación del FORTAMUN. Municipio de Hopelchén, 2024. Información de Gabinete.

9. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SRFT a nivel destino y ejercicio del gasto para los años comprendidos en el periodo 2023-2024.

Respuesta:

La Tabla 7 muestra el avance financiero de los proyectos y/o acciones municipales financiados con recursos del FORTAMUN para los ejercicios fiscales 2023 y 2024 por parte del municipio de Hopelchén. el análisis se realiza con base en la información reportada en el SRFT y con la Información de Gabinete proporcionada por el municipio para el ejercicio 2024.

Tabla 7. Avance financiero de los proyectos y/o acciones municipales financiados con recursos del FORTAMUN 2023-2024

PROYECTOS Y/O ACCIONES MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN EN EL AÑO 2023			
PROYECTOS/ACCIONES PRIORITARIOS	**PRESUPUESTO MODIFICADO**	**PRESUPUESTO PAGADO**	**% AVANCE FINANCIERO**
Cumplimiento de obligaciones financieras	N/D	N/D	N/D
Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua	N/D	N/D	N/D
Descargas de aguas residuales	N/D	N/D	N/D
Modernización de los sistemas de recaudación	N/D	N/D	N/D
Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de Seguridad Pública	N/D	N/D	N/D
OTROS PROYECTOS/ACCIONES	**PRESUPUESTO MODIFICADO**	**PRESUPUESTO PAGADO**	**% AVANCE FINANCIERO**
Protección Civil	N/D	N/D	N/D
Urbanización e imagen urbana	N/D	N/D	N/D
Mantenimiento	N/D	N/D	N/D
Deporte	N/D	N/D	N/D
Educación	N/D	N/D	N/D
Alumbrado y electrificación	N/D	N/D	N/D
Comunicación	N/D	N/D	N/D
Proyectos ejecutivos	N/D	N/D	N/D
Adquisiciones	N/D	N/D	N/D
Otros	N/D	N/D	N/D
PROYECTOS Y/O ACCIONES MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN EN EL AÑO 2024			
PROYECTOS/ACCIONES PRIORITARIOS	**PRESUPUESTO MODIFICADO**	**PRESUPUESTO PAGADO**	**% AVANCE FINANCIERO**
Cumplimiento de obligaciones financieras	31,473,115.38	31,473,115.38	100%
Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua	242,763.00	242,763.00	100%
Descargas de aguas residuales	-	-	-

Modernización de los sistemas de recaudación	-	-	-
Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de Seguridad Pública	6,752,830.32	6,752,830.32	100%
OTROS PROYECTOS/ACCIONES	**PRESUPUESTO MODIFICADO**	**PRESUPUESTO PAGADO**	**% AVANCE FINANCIERO**
Protección Civil	-	-	-
Urbanización e imagen urbana	-	-	-
Mantenimiento	-	-	-
Deporte	-	-	-
Educación	-	-	-
Alumbrado y electrificación	-	-	-
Comunicación	-	-	-
Proyectos ejecutivos	-	-	-
Adquisiciones	-	-	-
Otros	-	-	-

Fuente: Elaborado por INDETEC con información extraída de la norma de aplicación de los recursos del FORTAMUN, Hopelchén 2024, Información de Gabinete.

N/D No Disponible

Durante ambos ejercicios fiscales, el municipio de Hopelchén no reportó el Informe Definitivo en el SRFT, carpeta destino del gasto, debido a ello, no fue posible identificar el presupuesto modificado, el presupuesto pagado ni el porcentaje de avance financiero de ninguno de los proyectos ni acciones financiados con recursos del FORTAMUN durante dichos ejercicios. Por tal motivo, la totalidad de los campos correspondientes a 2023 se encuentran como N/D (No Disponible), lo cual representa un incumplimiento de las obligaciones a las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas establecidas en la LCF y la LFPRH.

Sin embargo, para el ejercicio fiscal 2024, el municipio proporcionó información estructurada conforme a la normatividad aplicable, lo que permitió completar la tabla de avance financiero, observándose que durante ese año el recurso se ejerció para tres de los distintos rubros permitidos por la LCF, representando un avance financiero del 100%, ejerciendo la totalidad de los recursos en los rubros de:

- Cumplimiento de obligaciones financieras, como principal destino.
- Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua.
- Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública.

Derivado lo anterior, se observa que el municipio fue congruente con los destinos del gasto durante el ejercicio fiscal 2024 conforme a lo establecido en la LCF.

No obstante, se recomienda al municipio de Hopelchén dar estricto cumplimiento a la obligación de publicar y cargar los informes definitivos sobre el manejo de los recursos provenientes de los FAF, conforme lo establece la LCF y la LFPRH, a fin de garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.

10. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SRFT a nivel destino y ejercicio del gasto (Clasificación por objeto del gasto) para los años comprendidos en el periodo 2023-2024.

Respuesta:

Como bien se ha observado a lo largo de la presente evaluación, el artículo 37 de la LCF dispone que los recursos del FORTAMUN deberán destinarse prioritariamente a lo siguiente:

- El cumplimiento de obligaciones financieras
- El pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales;
- La modernización de los sistemas de recaudación locales;
- El mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades vinculadas con la seguridad pública.

Este marco normativo busca garantizar que los recursos del FORTAMUN se ejerzan en actividades y proyectos que contribuyan a que los municipios encuentren sostenibilidad financiera, que sus finanzas públicas se vean sanas y fortalecidas, y la mejora de los servicios públicos municipales.

Al respecto, es importante analizar el avance financiero que se ha obtenido con la ejecución de los recursos del FORTAMUN, por lo que la Tabla 8 presenta el recurso modificado y el recurso pagado por cada uno de los distintos capítulos del gasto establecidos en el Clasificador por Objeto del Gasto[23] (COG) del CONAC.

Tabla 8. Avance financiero por objeto del gasto del FORTAMUN 2023-2024

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO DEL FORTAMUN EN EL AÑO 2023			
CAPÍTULO DE GASTO	**Presupuesto Modificado**	**Presupuesto Pagado**	**% Avance Financiero**
1000 SERVICIOS PERSONALES	651,750.70	651,750.70	100%
2000 SERVICIOS MATERIALES	5,274,577.25	5,274,577.25	100%
3000 SERVICIOS GENERALES	31,349,678.56	31,349,678.56	100%
9000 DEUDA PÚBLICA	169,748.60	169,748.60	100%
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO DEL FORTAMUN EN EL AÑO 2024			
CAPÍTULO DE GASTO	**Presupuesto Modificado**	**Presupuesto Pagado**	**% Avance Financiero**
1000 SERVICIOS PERSONALES	938,687.17	938,687.17	100%
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	938,687.17	6,700,776.46	100%
3000 SERVICIOS GENERALES	27,928,893.06	27,928,681.84	99.9992%
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,900,563.23	2,900,563.23	100%

Fuente: Elaborado por INDETEC con información extraída del SRFT, carpeta Ejercicio del Gasto, Informe definitivo 2023 e informe del cuarto trimestre 2024.

[23] El clasificador por Objeto del Gasto es un instrumento diseñado para que los entes realicen sus registros de gasto por desagregación económica, permitiendo saber en qué se está ejerciendo el recurso.

Durante el ejercicio fiscal 2023, el municipio de Hopelchén reportó en el informe definitivo del SRFT, carpeta ejercicio del gasto, una ejecución de los recursos del FORTAMUN en cuatro capítulos de gasto, el capítulo 1,000, correspondiente a servicios personales, capítulo 2,000, servicios materiales, capítulo 3,000, servicios generales y capítulo 9,000, deuda pública. Al respecto, para capítulo 1,000 se tuvo un presupuesto modificado de 651,750.70 pesos, con un presupuesto pagado de la misma cantidad, lo que da como porcentaje de avance financiero el 100% de los recursos para este tipo de gasto.

Asimismo, para capítulo 2,000 se observó un presupuesto modificado y pagado de 5,274,577.25 pesos, con un 100% de avance financiero, para capítulo 3,000 se tuvo un presupuesto modificado y pagado de 31,349,678.56 pesos, con un avance financiero del 100%, y finalmente, para capítulo 9,000 se observó la misma situación que en los anteriores capítulos, con un presupuesto modificado y pagado de 168,748.60 pesos, representando el 100% de avance financiero.

Por su parte, para el ejercicio fiscal 2024 se muestra una continuidad en la eficiencia del gasto, con niveles de avance financiero prácticamente del 100% en todos los capítulos; sin embargo, el hecho de que el municipio no haya registrado el informe definitivo en el SRFT constituye una falla de cumplimiento normativo en materia de transparencia y rendición de cuentas. Por lo anterior, para el llenado de la tabla 9 se utilizó la información del cuarto trimestre del SRFT, carpeta ejercicio del gasto.

Ahora bien, en este informe se observa que el recurso se distribuyó en distintos capítulos del gasto, siendo que para capítulo 1,00 se observa un presupuesto modificado y pagado de 938,687.17 pesos, con un 100% de avance financiero; para capítulo 2,000 se visualiza un presupuesto modificado y pagado de 6,700,776.54 pesos, representando el 100% de avance financiero, para capítulo 5,000 se observa un presupuesto modificado y pagado de 2,900,563.23 pesos, siendo esto el 100% de avance financiero, sin embargo, para capítulo 3,000 se observa un presupuesto modificado de 27,928,893.06 pesos, y un presupuesto pagado de 27,928,681.84 pesos (211.22 pesos menos que el presupuesto modificado), los que representa un 99.9992% de avance financiero.

Al respecto, la Tabla 9 muestra un comparativo general sobre el avance de los recursos financieros del FORTAMUN y su promedio de avance.

Tabla 9. Comparativo sobre el avance financiero entre el presupuesto modificado y pagado del FORTAMUN

Concepto	2023	2024	Variación
Presupuesto total modificado	37,445,754.11	38,469,920.00	+ 2.735
Presupuesto total pagado	37,445,754.11	38,468,708.70	+ 2.732
Porcentaje de avance promedio	100%	99.9998	-

Fuente: Elaborado por INDETEC con información extraída del SRFT, carpeta ejercicio del gasto, informe definitivo 2023 e informe del cuarto trimestre del 2024.

El análisis comparativo de ambos años muestra la consistencia en la ejecución del gasto del FORTAMUN por parte del municipio de Hopelchén, donde se observa que el presupuesto creció aproximadamente el 2.7%.

Ahora bien, en términos generales, el municipio de Hopelchén muestra una eficiencia en la ejecución de los recursos del FORTAMUN, alcanzando niveles de avance financiero del 100% en ambos ejercicios fiscales, mostrando que los recursos se aplicaron a capítulos de gasto compatibles con el artículo 37 de la LCF, que plasma los rubros permitidos para ejercer los recursos del fondo.

Pese a los resultados positivos en términos económicos sobre la ejecución presupuestal, es importante subrayar que el municipio de Hopelchén no cumplió con la publicación de la información sobre la ejecución de los recursos del fondo en el informe definitivo del SRFT del 2024, carpeta ejercicio del gasto, lo cual representa un incumplimiento a las disposiciones de los artículos 85 y 110 de la LFPRH, así como al artículo 48 de la LCF.

Por lo anterior, se recomienda publicar la información definitiva en el SRFT sobre el manejo y destino de los recursos del FORTAMUN, garantizando que cualquier interesado en consultarla pueda hacerlo, así como para que las instancias fiscalizadoras tengan acceso a la información actualizada y verificable sobre el ejercicio del fondo.

PURO HOPELCHÉN
H. Ayuntamiento Hopelchén 2024-2027

Indetec®

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”, Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Hopelchén.

Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos

11. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de indicadores del FORTAMUN en el Sistema de Recursos Federales Transferidos "SRFT" de la SHCP en el periodo 2023 y 2024.

Respuesta:

Atendiendo a lo dispuesto en los Lineamientos para informar sobre los recursos Federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33[24]en su capítulo II denominado "Información que deberá reportar a través del sistema de formato único (actualmente Sistema de Recursos Federales Transferidos), los municipios deberán enviar a la SHCP, informes referentes a los resultados que se obtuvieron con el ejercicio de los recursos federales transferidos por medio de las aportaciones.

La Tabla 10 contiene la información sobre los objetivos, indicadores y metas programadas y logradas en el municipio de Hopelchén en relación a los recursos del FORTAMUN, con base en el informe definitivo de 2023 y el informe del cuarto trimestre de 2024 del SRFT de la carpeta "Indicadores"[25].

Tabla 10. Informe sobre los Resultados de la MIR Federal del FORTAMUN reportados en el SRFT 2023-2024

FORTAMUN 2023 Municipio de Hopelchén									
Nivel	*Objetivos*	*Indicadores*				*Metas programadas*		*Cierre*	
		Denominación	*Método de cálculo*	*Unidad de medida*	*Tipo* *Dimensión* *Frecuencia*	*Anual*	*Al período*	*Resultado al período*	*Avance % al período*
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Razón	Estratégico Eficiencia Anual	0.11322	0.11322	0.11322	100
		Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	Porcentaje	Estratégico Eficiencia Anual	-1.13254	-1.13254	-1.13254	100

[24] Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos y del Ramo General 33. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013. Obtenido de: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013#gsc.tab=0

[25] Informe cuarto trimestre, Carpeta Indicadores, FORTAMUN, SRFT, 2024.

Componente	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100	100	100	100
	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	100	100	100	100
Actividad	Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100	100	100	100

FORTAMUN 2024 Municipio de Hopelchén									
		Indicadores				***Metas programadas***		***Avance***	
Nivel	***Objetivos***	***Denominación***	***Método de cálculo***	***Unidad de medida***	***Tipo*** ***Dimensión*** ***Frecuencia***	***Anual***	***Al período***	***Resultado al período***	***Avance % al período***
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	Porcentaje	Estratégico Eficiencia Anual	-5.40078	-5.40078	-5.40078	100

		Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Razón	Estratégico Eficacia Semestral	2.45687	2.93729	2.93729	83.64
Componente	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100	100	100	100
		Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras	(Monto ejercido para el cumplimiento de obligaciones financieras / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta) *100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Semestral	89.7	81.8144	81.8144	91.21
		Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública	(Monto ejercido para al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta) *100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Semestral	9.5	17.55399	17.55399	184.78
Actividad	Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100	100	100	100

Fuente: Elaborado por INDETEC con información del informe definitivo del SRFT, 2023 y el informe del cuarto trimestre de 2024, carpeta indicadores.

La tabla 10 muestra que el municipio de Hopelchén reportó en el SRFT sus indicadores y el avance de sus metas, los cuales corresponden a nivel de Propósito, Componente y Actividad, siendo que de 2023 a 2024 se registró un cambio en la MIR Federal del FORTAMUN, eliminando el indicador *"Índice de aplicación prioritaria de los recursos"* y desglosándolo a seis indicadores enfocados a cada uno de los rubros que la LCF permite como destino de los recursos del Fondo, reportándose actualmente de la siguiente manera: a nivel Propósito 2 indicadores, a nivel Componente 8 indicadores y a nivel Actividad 1 indicador, como bien se observa, el análisis de los resultados se realiza solamente en los tres niveles mencionados, ya que en el caso del FORTAMUN, los municipios no están obligados a reportar el avance y cumplimiento a nivel de Fin.

En esa tesitura, para dar respuesta a la presente pregunta se adoptará como criterio de cumplimiento un margen de ±5% del avance porcentual que se ha obtenido en el periodo, es decir, para considerar que el indicador se cumplió satisfactoriamente, el resultado de avance porcentual deberá estar entre 95% y 105%.

Siendo así, que a nivel Propósito en cuanto al indicador *"Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México"*, mismo que tiene un sentido ascendente y se encarga de medir la variación del ingreso disponible actual del municipio con respecto al ingreso disponible del ejercicio fiscal inmediato anterior, donde para el ejercicio fiscal 2023 se estableció una meta programada de -1.13254%, alcanzando en el periodo el -1.13254% y un avance porcentual del 100%. Por su parte, para el 2024 se programó una meta de -5.40078%, alcanzando el -5.40078%, cumpliendo al 100%. Por lo que, se puede determinar que se "cumplió" en ambos años con las metas programadas, encontrándose dentro del rango establecido bajo el criterio de ±5% de cumplimiento.

Sin embargo, para ambos ejercicios fiscales se ha programado una meta negativa, lo cual no es congruente con el sentido del indicador, ya que se espera que los ingresos disponibles del 2024 sean mayores que los de 2023, por lo que se recomienda la adecuada determinación de las metas programadas considerando el sentido del indicador para que el resultado sea congruente.

En cuanto al indicador *"Índice de dependencia financiera"*, mismo que tiene un sentido descendente, y tiene como objetivo medir la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN en contraste con los ingresos propios de los gobiernos locales, se observa que para el 2023 se programó una meta de 0.11322 logrando como resultado el 0.11322 y el 100% como grado de avance. Lo anterior muestra que por cada peso recaudado por el municipio de Hopelchén ingresaron 0.11322 centavos por concepto de FORTAMUN. Mientras que para el año 2024 se programó como meta 2.45687, obteniendo como resultado 2.93729, concluyendo con el 83.64% de cumplimiento, quedando en este periodo por debajo de la meta establecida. En esa tesitura, se puede observar que este indicador solamente se cumplió en el ejercicio fiscal 2023.

Ahora bien, a nivel de Componente, en lo correspondiente al indicador *"Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México"*, mismo que se encarga de mostrar el porcentaje de recursos transferidos por concepto de FORTAMUN al municipio acumulados al periodo que se reporta, se programó para el 2023 y 2024 la meta de 100%,

logrando como resultado el 100% y un avance porcentual del 100% para ambos periodos, por lo que con base al criterio de cumplimiento se observa que las metas se han cumplido.

Para el ejercicio fiscal 2023 se contempló aún a nivel Componente el indicador *"Índice de aplicación prioritaria de los recursos",* con sentido ascendente y encargándose de medir la aplicación prioritaria de los recursos del FORTAMUN conforme a lo dispuesto en la LCF, reportando una meta programada de 100%, un resultado de 100% y un cumplimiento porcentual de 100%, por lo que la meta se ha cumplido según el criterio de cumplimiento.

Por su parte, como bien se comentó anteriormente, para el 2024 se eliminó el indicador de *"índice de aplicación prioritaria de los recursos",* desagregándose a 6 indicadores enfocados en medir específicamente cada uno de los rubros de gasto de los recursos del FORTAMUN señalados en la LCF, quedando los siguientes: *"Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras",* con una meta programada de 89.7%, logrando un resultado de 81.8144%, lo que correspondió a un avance porcentual del 91.21%. El indicador *"Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua"* le fue programada como meta 0.63106%, obteniendo como resultado la misma cifra, por lo que su avance porcentual se registró al 100%, y respecto al indicador *"Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública*", se programó la meta de 9.5%, obteniendo un resultado de 17.55399% y por consiguiente un avance porcentual del 184.78%, por lo que se concluye que solo se cumplió la meta del indicador *"Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua",* mientras que las metas de los indicadores restantes no se cumplieron al estar fuera del criterio de cumplimiento de ±5%.

En cuanto a los indicadores restantes, el de *"Porcentaje de recursos destinados al pago de descargas de aguas residuales", "Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local"* y *"Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura"* no se programaron metas para todos ellos debido a que no se destinaron recursos para dichos rubros en el ejercicio fiscal 2024.

Finalmente, a nivel Actividad se encuentra el indicador *"Índice en el ejercicio de los recursos",* mismo que tiene un sentido ascendente y se encarga de mostrar el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio, registrando para ambos ejercicios fiscales una meta programada de 100%, logrando un resultado de 100 y un avance porcentual de 100, por lo que se concluye que para ambos años se cumplió con la meta establecida.

Con base en los resultados presentados, se observa la necesidad de llevar a cabo procesos de revisión a la determinación de metas, las cuales deben ser pertinentes y retadoras, además de verificar que las mismas se establezcan considerando el sentido del indicador, por lo que se recomienda realizar documentaciones claras que muestren justificaciones en los casos que se presenten variaciones fuera del parámetro establecido, además de planear metas retadoras y que consideren el sentido del indicador.

12. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado?

Respuesta:

Visualizar el presupuesto que se ha utilizado con respecto al total de recursos que ingresaron es un indicador clave para identificar eficiencias en la gestión de los recursos financieros debido a que mostrará en qué medida se utilizaron los recursos del FORTAMUN, pudiendo así analizar la eficiencia en la ejecución del presupuesto público.

Por lo anterior, resulta relevante identificar la evolución presupuestaria del FORTAMUN en los ejercicios 2023 y 2024, por lo que para dar respuesta a la presente pregunta será necesario dar llenado a la Tabla 11 y resolver la fórmula de porcentaje de presupuesto pagado, ambas establecidas en los TdR de la presente evaluación. (Ver Tabla 11)

Tabla 11. Evolución Presupuestaria del FORTAMUN 2023-2024

Ejercicio Fiscal	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
2023	37,641,722	37,445,755.11	37,445,755.11	37,445,755.11
2024	38,374,490	38,468,920	38,468,708.70	38,468,708.70

Fuente: Elaborado por INDETEC con información extraída del SRFT, carpeta ejercicio del gasto, informe definitivo 2023 e informe del cuarto trimestre 2024.

$$Porcentaje\ de\ presupuesto\ pagado = \left(\frac{Presupuesto\ pagado}{Presupuesto\ modificado}\right) * 100$$

$$Porcentaje\ de\ presupuesto\ pagado = \left(\frac{38{,}468{,}708.70}{38{,}468{,}920}\right) * 100$$

$$\boldsymbol{Porcentaje\ de\ presupuesto\ pagado\ 2024 = 99.9995}$$

Para dar llenado a la Tabla 11 y resolver la fórmula con respecto al ejercicio 2024, se utilizó la información del cuarto trimestre obtenida en el SRFT, carpeta ejercicio del gasto, esto debido a que en el informe definitivo presentado no es posible observar los datos relevantes al ejercicio de los recursos correspondientes al FORTAMUN 2024 por parte del municipio de Hopelchén.

Siguiendo con este análisis, se puede observar que el presupuesto autorizado es de 38,374,490 pesos, teniendo una modificación, quedando en 38,468,920 pesos, 94,430 pesos más. Ahora bien, del monto total modificado se devengaron 38,468,708.70 pesos, pagando exactamente esa misma cantidad, lo que refleja un 99.9995% del presupuesto pagado. No obstante, en el reporte se registró un reintegro de 2,331.64 pesos,

Por otra parte, para el ejercicio fiscal 2023 se observa en el informe definitivo del SRFT, carpeta ejercicio del gasto, que el presupuesto autorizado era igual a 37,641,722 pesos, modificándose a 37,445,755.11 pesos, mostrando que se devengó y se pagó la totalidad del monto modificado, resultando un 100% de presupuesto pagado. Sin embargo, es importante mencionar que en 2023 se reportó un rendimiento financiero de 83 pesos y, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF) se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) 120.89 pesos, cantidad que resulta incongruente.

No obstante, se puede observar que el municipio de Hopelchén presenta un porcentaje de presupuesto pagado para ambos ejercicios fiscales bastante alto, siendo del 100% en 2023 y del 99.9995% en 2024, mostrando una eficiencia en la aplicación de los recursos del FORTAMUN.

Sin embargo, se recomienda reportar y registrar de manera oportuna toda la información relevante al manejo de los recursos correspondientes de los FAF, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 85 de la LFPRH y el 48 de la LCF con respecto a publicar los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto a los recursos federales que les sean transferidos.

13. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

Respuesta:

Para dar respuesta a la presente pregunta será necesario resolver la siguiente fórmula establecida en los TdR de la presente evaluación, donde se podrá visualizar una vinculación entre el gasto pagado de acuerdo a las metas que se han alcanzado con la ejecución de los recursos del FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2024.

$$GEML = \frac{Gasto\ Pagado \times Metas\ Logradas\ en\ el\ SRFT}{Metas\ Programadas\ en\ el\ SRFT}$$

$$GEML = \frac{38{,}468{,}708.70 \text{ x } 3}{6}$$

$$GEML \quad \$19{,}234{,}354.35$$

GEML: Gasto esperado de acuerdo a las metas logradas

De acuerdo con el informe del cuarto trimestre del SRFT, ejercicio del gasto del 2024, se puede identificar que el presupuesto pagado por concepto de FORTAMUN del municipio de Hopelchén fue de 38,468,708.70 pesos, y para este mismo ejercicio fiscal se identificó que se programaron 6 metas[26], de las cuales se lograron cumplir 3, siendo estas una de nivel de propósito; *"Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México",* otra de nivel de componente; *"Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México",* y otra de nivel de actividad; *"Actividad Índice en el Ejercicio de Recursos",* las tres logrando un nivel de cumplimiento del 100%.

En tanto, para las metas de los indicadores restantes, no se lograron cumplir conforme al criterio de cumplimiento del ±5%, por lo que estas, al encontrarse fuera del rango establecido, se consideran como no cumplidas, por lo que el GEML en 2024 fue de 19,234,354.35 pesos, que significa el 50% del presupuesto pagado del FORTAMUN.

Ahora bien, para el ejercicio fiscal 2023 se programaron 5 metas, de las cuales se cumplió con el 100% de las mismas, por lo que el GEML fue exactamente del presupuesto pagado, 37,445,755.11 pesos, es decir, que el 100% de los recursos obtenidos se movilizaron para dar cumplimiento con la totalidad de las metas programadas.

Sin embargo, es importante que se fortalezca el proceso del establecimiento de las metas, para el caso de 2024, analizando las causas por las que no se alcanzaron con el fin de mejorar con la planeación de los recursos y garantizar que estas mismas se cumplan y se ejerzan los recursos eficientemente.

[26] Informe del cuarto trimestre, Carpeta Indicadores, SRFT, 2024.

14. Calcular la frontera de posibilidades de producción, la frontera eficiente y la eficiencia técnica del Ente Público que ejecuta los recursos del Fondo que se evalúa, utilizando como base el análisis envolvente de datos.

Respuesta:

Interpretación del método DEA para el FAISMUN Hopelchén

Para el cálculo de las Eficiencias Técnicas (relativas) del Método Envolvente de datos[27] (DEA, por sus siglas en inglés), fue necesario calcular los puntos de *Eficiencia* para cada ejercicio fiscal entre 2021 y 2024 relativos al FORTAMUN. Dichos puntos vienen dados por las coordenadas con la intersección en la Frontera Eficiente[28].

Dicho lo anterior, con relación a los gráficos utilizados, la línea gruesa en color negro representa la Frontera Eficiente, que en conjunto con las líneas delgadas hacen a la Frontera de Posibilidades de Producción (FPP), la cual indica el límite de las posibilidades que la dependencia puede lograr dadas las condiciones actuales; en tanto que la Frontera Eficiente son los puntos óptimos de dichas posibilidades. Para poder ampliar la FPP, es necesario contar con innovaciones o a su vez, que haya crecimiento económico.

Para el caso del FORTAMUN, el cálculo de la Eficiencia Técnica (relativa) se realizó con un *input* correspondiente al recurso ejercido del Gasto Federalizado del Fondo para el municipio de Hopelchén durante el periodo del 2021 al 2024, y dos *outputs* correspondientes a la cantidad de acciones ejecutados en los rubros del "Capítulo 2000" y del "Capítulo 3000", que representan el *output 1* y el *output 2* respectivamente.

En ese sentido y luego del análisis, se identifica que los ejercicios fiscales más eficientes resultaron ser el 2022[29] y el 2024[30], ya que, en dichos años se utilizaron los recursos de mejor manera al realizar la mayor cantidad de proyectos durante el periodo de análisis con un presupuesto constante que estuvo en los años analizados en donde no fluctuó demasiado; de manera que se hicieron 18 acciones del Capítulo 2000 (2024) siendo la mayor cantidad, así como 11 acciones dentro del Capítulo 3000 siendo así, la segunda mayor cantidad de acciones en dicho rubro durante el periodo de análisis, optimizando los recursos de esta manera (2022), con la segunda menor cantidad de recursos disponibles.

[27] El Análisis envolvente de datos utiliza métodos de programación lineal matemática para construir la frontera. El término envolvente viene del hecho de que la frontera estimada envuelve a las observaciones de la muestra, de tal manera que estas se encuentren en o debajo de la frontera estimada. La eficiencia de las unidades de decisión se analiza tomando en consideración los insumos utilizados y los productos obtenidos en el proceso de producción.

[28] El análisis de frontera conocido también como análisis envolvente de datos (DEA), es una técnica que permite comparar las eficiencias relativas entre las unidades operativas ejecutoras de procesos al interior de una organización. En: Evaluación del Gasto y la Gestión Pública. Pág. 77-85. https://www.academia.edu/33487748/Evaluaci%C3%B3n_del_Gasto_y_la_Gesti%C3%B3n_P%C3%BAblica

[29] Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, informe definitivo, Destino del Gasto, ejercicio fiscal 2022.

[30] Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, informe definitivo, Destino del Gasto, ejercicio fiscal 2024.

Con respecto al ejercicio fiscal 2021[31], se observa que se alcanzó una Eficiencia Técnica del 83.71% respecto a los años eficientes, debido principalmente por la relación entre la cantidad de acciones ejecutados en ambos rubros analizados y a los recursos que se mantuvieron constantes; además, gráficamente se puede observar que su línea de tendencia cruza la Frontera Eficiente y, el cruce se origina dentro de la FPP, por lo que dadas las condiciones actuales, si es posible lograr el máximo de eficiencia a través de innovaciones tecnológicas o mejoras dentro del H. Ayuntamiento.

Durante el ejercicio fiscal 2023[32] se logró el 96.81% con respecto a los años eficientes, dado que en el ejercicio fiscal aumentaron en términos reales su recurso ejecutado, lo cual no repercutió tanto en la cantidad de acciones que se ejecutaron durante el ejercicio fiscal mencionado con respecto al periodo de análisis, y además, fue el segundo año en donde se realizaron más proyectos con la mayor cantidad de recursos durante el periodo analizado. Gráficamente se observa que su punto eficiente cruza por dentro de la FPP, por lo que, de igual manera, dadas las condiciones actuales, están en posibilidades de alcanzar el máximo de eficiencia aplicando mejoras internas.

[31] Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, informe definitivo, Destino del Gasto, ejercicio fiscal 2021.
[32] Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, informe definitivo, Destino del Gasto, ejercicio fiscal 2023.

PURO HOPELCHÉN
H. Ayuntamiento Hopelchén 2024-2027

Indetec®

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”, Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Hopelchén.

Capítulo V. Análisis de las Evaluaciones de Ejercicios Anteriores

15. ¿Los Recursos del FORTAMUN fueron evaluados en al menos dos ejercicios fiscales anteriores?, en caso de ser afirmativo ¿La evaluación fue publicada en algún portal oficial?

Respuesta: Sí.

Para dar respuesta a la presente pregunta primeramente es importante recordar que los municipios que manejen recursos públicos federales están obligados a evaluar y publicar los resultados obtenidos con el ejercicio de dichos recursos, siendo así que el artículo 85[33], fracción I de la LFPRH menciona que los recursos federales ejercidos por los municipios deberán ser evaluados conforme a las bases dispuestas en el artículo 110[34] de la misma ley, donde se hace mención que la evaluación de desempeño debe realizarse mediante la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas, utilizando indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos públicos federales.

En esa tesitura, el artículo 48[35] de la LCF plasma la obligación de publicar los informes sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos de los FAF, poniendo dicha información a consulta del público en general a través de sus páginas oficiales de internet o cualquier otro medio oficial de difusión.

Al respecto, el municipio de Hopelchén, con respecto a la información de gabinete proporcionada, hace mención de cumplir con dichas disposiciones, evaluando en al menos dos ejercicios fiscales anteriores los recursos públicos federales que manejan, entendiéndose estos como los provenientes de FORTAMUN. Sin embargo, las evaluaciones mencionadas no se encuentran disponibles en ningún portal de internet o medio de difusión oficial, incumpliendo así con la obligación de mantenerlos públicos para revisión general de cualquier interesado.

Por lo anterior, se recomienda publicar los resultados de las evaluaciones realizadas a los recursos provenientes de los FAF en su página oficial de internet o cualquier otro medio de difusión oficial, a fin de dar cumplimiento con la normatividad aplicable, fortaleciendo la transparencia y rendición de cuentas.

[33] Artículo 85, fracción I, LFPRH. DOF 16-17-2025. Obtenida de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf
[34] Artículo 110 de la LFPRH. DOF 16-17-2025. Obtenida de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf
[35] Artículo 48 de la LCF. DOF 03-01-2024. Obtenida de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf

16. ¿Los aspectos susceptibles de mejora definidos como producto del análisis de las recomendaciones derivadas de evaluaciones anteriores son pertinentes e incluyen las actividades necesarias para su cumplimiento?

Respuesta: Sí.

Como bien se mencionó en la pregunta anterior, en los ejercicios fiscales 2022 y 2023 se realizaron evaluaciones a los resultados obtenidos con la ejecución de los recursos del FORTAMUN por parte del municipio de Hopelchén, siendo así que para dar atención a las recomendaciones realizadas en previas evaluaciones el municipio dispone del *Mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de los Resultados de Evaluaciones Externas a los Fondos Federales del Municipio de Hopelchén*[36]*",* donde se establece en el artículo 2 que dicho mecanismo es de aplicabilidad para todas las dependencias y unidades administrativas de la Administración Pública Municipal, responsables de operar los fondos federales que tuvieron evaluaciones externas que concluyeron durante los ejercicios 2021 y posteriores, y que cuenten con presupuesto en el ejercicio fiscal siguiente.

Asimismo, el artículo 6 establece que aquellos responsables de la ejecución de los fondos federales deberán atender los ASM y las recomendaciones que se emitan en las evaluaciones previamente realizadas, debiendo analizar y seleccionar aquellos ASM que sean relevantes y pertinentes de atender, para lo cual deberán emitir el anexo denominado Documento de Opinión Institucional, mismo en el que se plasmará por qué dicho ASM se tomó para ser atendido.

Por otra parte, el artículo 12 del mismo ordenamiento establece que para las recomendaciones definidas como ASM se deberá emitir el anexo de Plan de Trabajo, documento donde se definirán aquellas actividades necesarias para dar atención al ASM, el responsable del mismo y el plazo de tiempo para que este se considere como atendido, es decir, el documento que mencione cómo se va a atender el ASM.

Sin embargo, el municipio de Hopelchén no cuenta con dichos anexos, por lo que no se observa evidencia que muestre la atención a los ASM, por lo que no se puede determinar si estos incluyen las actividades necesarias para su cumplimiento.

Por lo anterior, se recomienda atender a lo establecido en dicho mecanismo, creando el Documento de Opinión Institucional y el Documento de Plan de Trabajo a fin de analizar, seleccionar y cumplir con las recomendaciones realizadas para mejorar con la ejecución de los recursos de los FAF.

[36] Mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de los Resultados de Evaluaciones Externas a los Fondos Federales del Municipio de Hopelchén. Información de Gabinete.

PURO HOPELCHÉN
H. Ayuntamiento Hopelchén 2024-2027

Indetec®

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”, Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Hopelchén.

Conclusiones

Capítulo I. Características del Fondo

Los recursos del FORTAMUN por parte del municipio de Hopelchén se destinaron principalmente al cumplimiento de obligaciones financieras, amortización de deuda pública y mantenimiento de infraestructura y atención a necesidades vinculadas con la seguridad pública, lo que refleja congruencia con los fines establecidos en la normatividad del Fondo. Esta orientación contribuye al fortalecimiento de las finanzas públicas locales y al cumplimiento de las funciones del municipio, especialmente en materia de seguridad pública.

Asimismo, se observó que los objetivos estratégicos definidos en la MIR Federal del FORTAMUN 2024 guardan coherencia directa con los instrumentos de planeación de los tres ámbitos de gobierno, tanto en el PND 2019 – 2024, específicamente en su eje "*Desarrollo Económico",* enfocado en mantener la estabilidad macroeconómica y las finanzas sostenibles. Con el PED de Campeche 2021 – 2027, en su eje "*Gobierno honesto y transparente",* que promueve la eficacia institucional y la rendición de cuentas, así como con el PMD Hopelchén 2021 – 2024, en su eje "*Sendero de gobierno moderno y transparente",* orientado al fortalecimiento de las finanzas públicas y la modernización de los sistemas de recaudación. Finalmente, también guarda vinculación con los ODS 16 "*Paz, justicia e instituciones sólidas",* y 17 "*Alianzas para lograr los objetivos".*

Por su parte, se identificó que el municipio no cuenta con un documento de diagnóstico situacional formal que permita identificar con precisión las principales problemáticas o prioridades de atención que con los recursos del FORTAMUN se pretenderán resolver. Finalmente, en la revisión de la información no se identificaron programas federales, estatales o municipales que presenten sinergias o complementariedades formales con el FORTAMUN.

Capítulo II. Operación

Los recursos del Fondo fueron transferidos en tiempo y forma, por parte de la Federación al Estado, como del Estado al municipio. Las ministraciones se realizaron conforme al calendario publicado en el DOF el 15 de diciembre de 2023 y replicado en el POE de Campeche el 20 de enero de 2024, garantizando la regularidad en la entrega mensual de los recursos, permitiendo así al municipio planear oportunamente el manejo y ejecución de los mismos.

Por su parte, se observó que el municipio cuenta con instrumentos administrativos y normativos que sustentan la gestión y operación del FORTAMUN, tales como el Reglamento de la Administración Pública Municipal y el Manual General de Organización.

Asimismo, el análisis evidenció que existe congruencia entre las funciones señaladas en el Manual de Organización y los objetivos establecidos en la MIR Federal del FORTAMUN 2024.

Capítulo III. Destino de los Recursos

Con base en el análisis de la información proporcionada por el ente evaluado con respecto al manejo de los recursos del FORTAMUN, permite concluir que, en términos generales, el municipio cumplió con lo establecido en el artículo 37 de la LCF, aplicando los recursos en los rubros autorizados y alcanzando un nivel de ejecución presupuestal prácticamente del 100%.

El municipio de Hopelchén destinó la mayor parte de los recursos del fondo al cumplimiento de obligaciones financieras, seguido del mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades vinculadas con la seguridad pública, y en menor medida, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua.

En el análisis financiero, se observa una ejecución presupuestal eficiente, con un promedio de ejecución financiera del 99.99% entre los ejercicios 2023 y 2024; no obstante, se detectó incumplimiento en transparencia en la publicación de los informes definitivos en el SRFT.

Por su parte, el recurso se vio diverso en su ejecución, debido a que la estructura del gasto en 2024, conforme al COG del CONAC, destaca su ejecución en diversos capítulos, tales como el capítulo 1,000 (servicios personales), 2,000 (materiales y suministros), 3,000 (servicios generales) y 5,000 (bienes muebles, inmuebles e intangibles), con niveles de avance financiero del 100%.

Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos

El municipio de Hopelchén reportó en el SRFT sus indicadores y el avance de las metas de estos, destacando que del ejercicio fiscal del 2023 al del 2024, donde se observó un cambio en la MIR Federal del FORTAMUN, eliminando un indicador y desglosándolo en seis, cada uno de ellos enfocado hacia cada uno de los rubros que la LCF permite como destino de los recursos. Al respecto, y tomando como criterio de cumplimiento un margen de ±5% del avance porcentual que se ha obtenido en el periodo, se observó para el 2023 el cumplimiento de todos los indicadores reportados en ese periodo, siendo 2 a nivel propósito, 2 a nivel componente y 1 a nivel actividad; mientras que para el 2024 solo se cumplieron 3 de los seis indicadores reportados, siendo que a nivel propósito se cumplió en 1 de los 2 indicadores, a nivel componente se cumplió solo 1 de los 3 indicadores reportados, y por último, el indicador a nivel actividad se cumplió la meta al 100%.

Con respecto a sus indicadores, se observaron inconsistencias en la definición de metas, particularmente en el indicador "*Tasa de variación del ingreso disponible*" y el "*Índice de dependencia financiera*", esto debido a que se establecieron valores incongruentes con el sentido esperado de los indicadores.

Por otro lado, con respecto a la evolución presupuestaria, se observó que para el ejercicio fiscal 2023 se autorizó un presupuesto de 37,641,722 pesos, modificándose a 37,445,755.11 pesos, monto el cual se devengó y pagó en su totalidad, resultando un 100% de presupuesto pagado. En este ejercicio fiscal se reportó un rendimiento financiero de 83 pesos, sin embargo, se reintegró a la TESOFE la cantidad de 120.89 pesos, cantidad que resulta incongruente.

Asimismo, para el ejercicio fiscal 2024, el presupuesto autorizado fue de 38,374,490 pesos, modificándose posteriormente a la cantidad de 38,468,920 pesos, monto del cual se devengaron y pagaron 38,468,708.70 pesos, lo que refleja un 99.9995% del presupuesto pagado. No obstante, en el reporte se registró un reintegro de 2,331.64 pesos.

Finalmente, en cuanto al cumplimiento de indicadores y el recurso utilizado para lograr las metas, se observa que, de las seis metas programadas en 2024, únicamente se cumplieron tres, alcanzando un GEML equivalente a 19,234,354.35 pesos. El resultado contrasta con el ejercicio 2023, en el cual se cumplió con la totalidad de las mismas, representando el 100% del gasto pagado.

Capítulo V. Análisis de las Evaluaciones de Ejercicios Anteriores

El municipio de Hopelchén ha realizado evaluaciones a los recursos del FORTAMUN en al menos dos ejercicios fiscales anteriores (2022 y 2023), en apego a lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la LFPRH y al 48 de la LCF; sin embargo, los resultados de dichas evaluaciones no se encuentran publicados en ningún portal oficial o medio de difusión pública.

Por otra parte, respecto a los aspectos susceptibles de mejora derivados de dichas evaluaciones, se identificó que el municipio cuenta con un "*Mecanismo para el Seguimiento de los ASM de los Resultados de Evaluaciones Externas a los Fondos Federales*", el cual establece procedimientos claros para la selección, atención y seguimiento de las recomendaciones mediante la elaboración de un Documento de Opinión Institucional y un Plan de Trabajo. No obstante, no se encontraron evidencias documentales de la aplicación de estos instrumentos, por lo que no es posible acreditar que las recomendaciones hayan sido atendidas o que las acciones de mejora incluyan las actividades necesarias para su cumplimiento.

Conclusión General

El monto transferido al municipio de Hopelchén por concepto de FORTAMUN en el ejercicio 2024 fue de $38,468,920.00, mismos que fueron ejercidos para el beneficio de los ciudadanos y atención a los requerimientos municipales.

Asimismo, se determinó la existencia de vinculación de los objetivos de la MIR Federal 2024 del Fondo con los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción del PND 2019-2024, el PED de Campeche 2021-2024 y el PMD de Hopelchén 2021-2024, así como con los ODS 16 y 17, coadyuvando de esta manera a los objetivos de desarrollo.

Por otro lado, el análisis de las fuentes de información proporcionadas por el ente evaluado demostró la ausencia de un diagnóstico situacional formal del municipio que les permita determinar las principales necesidades y problemáticas a atender con los recursos del Fondo. Por su parte, los recursos que le correspondieron al municipio por concepto de FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2024 fueron transferidos en tiempo y forma, posibilitando su planeación y ejecución sin contratiempos.

Por su parte, dentro de la normatividad y documentos que rigen el actuar del municipio, se encontró que el municipio de Hopelchén dispone de un Manual General de Organización y un Reglamento de la Administración Pública en donde se describen los procedimientos para la administración, destino, ejercicio y resultados de los recursos del Fondo, así como la vinculación y congruencia con los objetivos de la MIR Federal del FORTAMUN 2024.

Ahora bien, con respecto a la ejecución de los recursos del FORTAMUN, se observó que estos fueron ejercidos en tres rubros de los permitidos por la LCF, siendo que la mayor parte del monto total se destinó para el cumplimiento de las obligaciones financieras del municipio. Aunado a esto, se observó la ejecución de dichos recursos de manera eficiente, alcanzando un avance financiero del 100%; sin embargo, no se cumplió con la publicación de los informes definitivos en el SRFT.

En cuanto a las metas programadas, se encontró que en 2024 solo se cumplieron 3 de los seis indicadores reportados, siendo que a nivel propósito se cumplió en 1 de los 2 indicadores, a nivel componente se cumplió solo 1 de los 3 indicadores reportados y, por último, el indicador a nivel actividad se cumplió la meta al 100%. Asimismo, en 2024 se reportó como pagado el 99.9995% del presupuesto modificado, mostrando eficiencia en la aplicación de los recursos. Además, el gasto esperado de acuerdo a las metas logradas fue de $19,234,354.35, representando el 50% del presupuesto pagado.

Finalmente, el municipio de Hopelchén realizó evaluaciones al ejercicio de los recursos del FORTAMUN en al menos dos ejercicios fiscales anteriores; sin embargo, dichas evaluaciones no se encuentran publicadas. En lo referente a los ASM, el municipio cuenta con un mecanismo para su seguimiento; no obstante, no se cuenta con los anexos correspondientes, imposibilitando determinar si fueron atendidas las recomendaciones emitidas en los informes finales de evaluación.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño" que a la letra dice:

"La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (…)"

PURO HOPELCHÉN
H. Ayuntamiento Hopelchén 2024-2027

Indetec®

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”, Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Hopelchén.

Anexos

PURO HOPELCHÉN
H. Ayuntamiento Hopelchén 2024-2027

Indetec®

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”, Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Hopelchén.

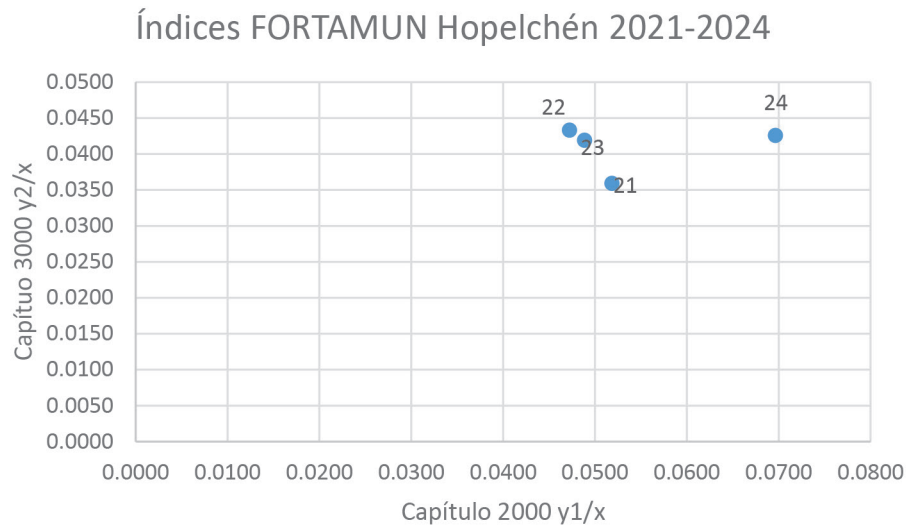
Anexo 1. DEA

Paso a paso para calcular la Eficiencia Técnica (relativa) para 1 input y 2 outputs, en este caso para analizar la eficiencia técnica del recurso del Gasto Federalizado del FORTAMUN para el municipio de Hopelchén durante el periodo del 2021 al 2024, de acuerdo con la cantidad de acciones ejecutados en los rubros del Capítulo 2000, y el Capítulo 3000, tal como se muestra a continuación.

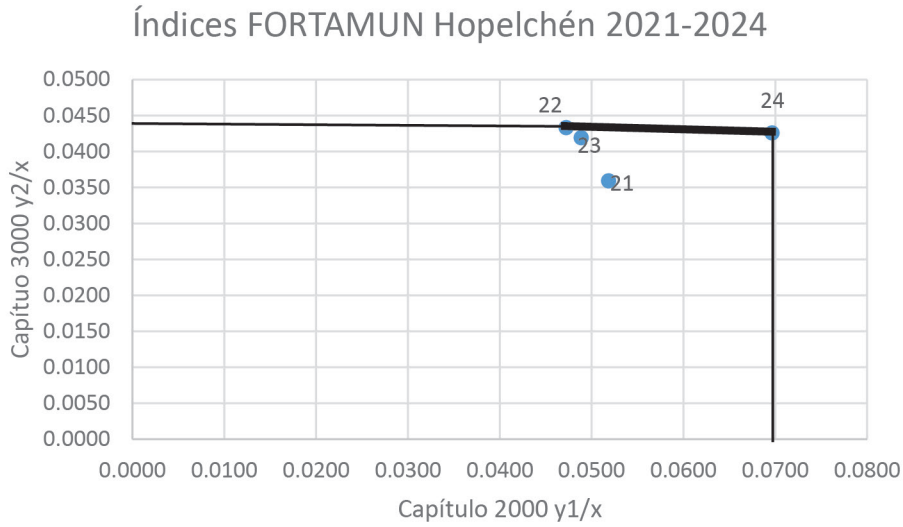
	Input		outpot 1	outpot 2
Año	**Recurso ejecutado precios corrientes**	**Recurso ejecutado precios constantes**	**Proyectos**	
			Capítulo 2000	**Capítulo 3000**
2021	$28,619,196.70	$25,070,472.16	13	9
2022	$30,950,813.52	$25,405,727.53	12	11
2023	$36,624,255.81	$28,639,055.27	14	12
2024	$34,629,458.30	$25,841,234.54	18	11

1. Se deberán calcular los índices dados por el cociente entre el factor de producción (input) y cada uno de los productos (outputs) y, con ello, identificar el valor más alto en cada índice que corresponde al más eficiente de su conjunto. Posteriormente, se grafican los índices dados en donde (y_1/x) corresponde al eje X y (y_2/x) corresponde al eje Y.

Año	Millones de pesos corrientes	Millones de pesos constantes	y1/X	y2/x
21	$286.19	$250.70	0.0519	0.0359
22	$309.51	$254.06	0.0472	0.0433
23	$366.24	$286.39	0.0489	0.0419
24	$346.29	$258.41	0.0697	0.0426



2. Se unirán los puntos en donde resultó tener una Eficiencia Técnica, que se conocerá como la frontera eficiente (índices más altos de cada uno de los productos), y se prolongará de forma paralela a los ejes para obtener la Frontera de Posibilidades de Producción (FPP).



3. Para conocer la Eficiencia Técnica de un punto ineficiente, se aplicará la siguiente fórmula:

$$ET_X = \frac{(Punto\ de\ origen)(Punto\ orignal)}{(Punto\ de\ Origen)(Punto\ que\ se\ pretende\ alcanzar)} = \frac{O21}{O21'}$$

En donde 21´ es el punto en donde se intersecta la recta del punto original (21) con la frontera eficiente.

4. Se calcula la pendiente de la Frontera Eficiente con las coordenadas dadas en los índices calculados en el paso 1, que se origina del punto 24 al punto 22, con la siguiente fórmula:

$$m = \frac{Y_2 - Y_1}{X_2 - X_1}$$

2)

Procedemos a calcular la ecuación de la recta tanto de los puntos (24,22) y de la recta de (0,21) para poder obtener las coordenadas de 21´.

Recta 24,22 = 24 (0.0697, 0.0426) 22 (0.0472, 0.0433)

$$m = \frac{0.0433 - 0.0426}{0.0472 - 0.0697} = -\frac{0.0007}{0.0225} = -0.0311$$

5. Posteriormente, se calcula la ecuación de la misma recta (Puntos 24,22) con la siguiente fórmula, en la que se busca sustituir los valores ya identificados, y se despeja "Y" para obtener la ecuación:

$$(Y - Y_1) = m(X - X_1)$$

3)

Sustituyendo los valores.

$$(Y - 0.0426) = -0.0311(X - 0.0697)$$

$$Y - 0.0426 = -0.0311X + 0.0022$$

$$Y = -0.0311X + 0.0022 + 0.0426$$

$$Y = 0.0448 - 0.0311X$$

6. Se calcula nuevamente una pendiente con la misma fórmula (2) pero ahora de la recta de la cual se quiere conocer su Eficiencia Técnica (relativa), ya que está por debajo de la Frontera Eficiente. En este caso sería del origen (O) al punto original que se quiere calcular su Eficiencia (21), es decir, recta O y 21.

Recta O,21 = O (0,0) 21 (0.0519, 0.0359)

$$m = \frac{0.0359 - 0}{0.0519 - 0} = \frac{0.0359}{0.0519} = 0.6917$$

7. Una vez calculada su pendiente, se obtiene de la misma manera la ecuación de su recta, aplicando la fórmula 3 y despejando Y.

$$(Y - 0) = 0.6919(X - 0)$$

$$Y = 0.6917X$$

8. Ya que se conocen las dos ecuaciones (Recta 24 y 22, y recta O y 21), se obtiene el valor de la X dada en las ecuaciones. Para ello, se utiliza el método de igualación (también existen los métodos de sustitución, y de suma y resta), en donde dadas las dos ecuaciones en las que, Y está despejada, se igualan para poder despejar X y así obtener su valor.

$$0.0448 - 0.0311X = 0.6917X$$

$$0.0448 = 0.6917X + 0.0311X$$

$$0.0448 = 0.7228X$$

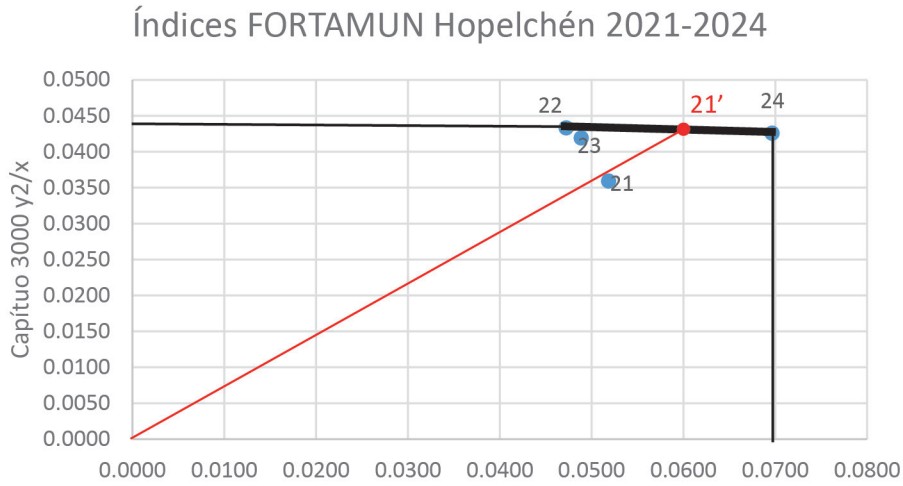
$$X = \frac{0.0448}{0.7228}$$

$$X = 0.0620$$

9. Una vez conocido el valor de X, se sustituye su valor en cualquiera de las dos ecuaciones que se calcularon de las dos rectas, y así se obtienen las coordenadas del punto eficiente de 21, es decir 21´, dado que el valor de X calculado por medio de las ecuaciones corresponde a su coordenada dentro del eje de las X, y el valor de la Y corresponde a su valor dentro de su coordenada; en esa misma intersección se añade 21´. Dicha intersección se da justo con la Frontera Eficiente dada de la recta "24 y 22".

$$Y = 0.6917\ (0.0620)$$

$$Y = 0.0429$$



10. Con las coordenadas identificadas, se aplica la fórmula 1, en donde se sustituyen los valores previamente identificados, en la siguiente fórmula:

$$d(A,B) = \sqrt{(X_2 - X_1)^2 + (Y_2 - Y_1)^2}$$

4)

De tal forma que termina siendo una división de la misma fórmula 4, como se aprecia a continuación:

$$\frac{d(O,B)}{d(O,B')} = \frac{\sqrt{(X_2 - X_1)^2 + (Y_2 - Y_1)^2}}{\sqrt{(X_2 - X_1)^2 + (Y_2 - Y_1)^2}}$$

Recta O,21 = O (0,0) 21 (0.0519, 0.0359)

Recta O,21' = O (0,0) 21' (0.0620, 0.0429)

$$\frac{d(O,21)}{d(O,21')} = \frac{\sqrt{(X_2 - X_1)^2 + (Y_2 - Y_1)^2}}{\sqrt{(X_2 - X_1)^2 + (Y_2 - Y_1)^2}}$$

$$ET_{21} = \frac{O21}{O21'} = \frac{d(O,21)}{d(O,21')} = \frac{\sqrt{(0.0519 - 0)^2 + (0.0359 - 0)^2}}{\sqrt{(0.0620 - 0)^2 + (0.0429 - 0)^2}}$$

$$ET_{21} = \frac{\sqrt{0.002694 + 0.001289}}{\sqrt{0.003844 + 0.001840}} = \frac{\sqrt{0.003983}}{\sqrt{0.005684}}$$

$$ET_{21} = \frac{0.063111}{0.075392} = 0.8371$$

$$\boldsymbol{ET_{21} = 83.71\%}$$

11. El resultado arrojado indicará el porcentaje de Eficiencia Técnica (relativa) y, por ende, el nivel de ineficiencia. De esta manera se pueden calcular todos los puntos por debajo tanto de la Frontera Eficiente como de la FPP, de tal forma que sea identificar si existe un valor de holgura que permita alcanzar la Eficiencia Técnica en otro punto.

Hasta este punto, solamente se calculó la eficiencia técnica (relativa) del año 2021, por lo que, para calcular la eficiencia de los años restantes, se comienza desde el punto 6, ya que se conoce la ecuación de la recta de la frontera eficiente.

Eficiencia Técnica para el año 2023.

En este caso, ya conocemos la ecuación de la recta que equivale a la frontera eficiente (puntos 24, 21), por lo que se procede calculando todo lo relativo al año en cuestión.

Ecuación de la frontera eficiente: Y = 0.0448 -0.0311X

Recta O,23 = O (0,0) 23 (0.0489, 0.0419)

$$m = \frac{0.0419 - 0}{0.0489 - 0} = \frac{0.0419}{0.0489} = 0.8569$$

$$(Y - 0) = 0.8569(X - 0)$$

$$Y = 0.8569X$$

Se igualan y se obtienen coordenadas de 23´

$$0.0448 - 0.0311X = 0.8569X$$

$$0.0448 = 0.8569X + 0.0311X$$

$$0.0448 = 0.8880X$$

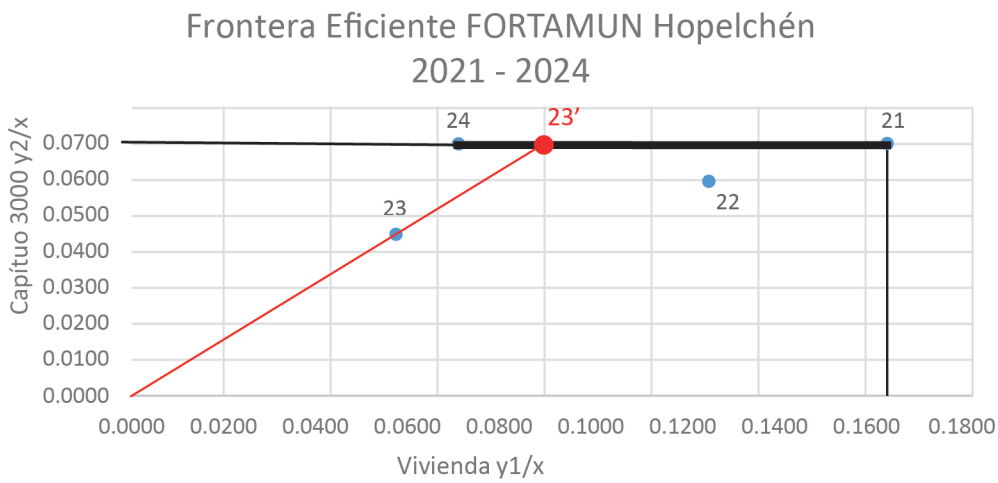
$$X = \frac{0.0448}{0.8880}$$

$$X = 0.0505$$

$$Y = 0.8569\ (0.0505)$$

$$Y = 0.0433$$

Las coordenadas del punto 23´ se identifican en el siguiente gráfico.



Procedemos a calcular la Eficiencia Técnica (relativa) considerando lo siguiente:

Recta O,23= O (0,0) 23 (0.0489, 0.0419)

Recta O,23' = O (0,0) 23' (0.0505, 0.0433)

$$ET_{23} = \frac{O23}{O23'} = \frac{d(O,23)}{d(O,23')} = \frac{\sqrt{(0.0489-0)^2 + (0.0419-0)^2}}{\sqrt{(0.0505-0)^2 + (0.0433-0)^2}}$$

$$ET_{23} = \frac{\sqrt{0.002391 + 0.001756}}{\sqrt{0.002550 + 0.001875}} = \frac{\sqrt{0.004147}}{\sqrt{0.004425}}$$

$$ET_{23} = \frac{0.064397}{0.066521} = 0.9681$$

$$\boldsymbol{ET_{23} = 96.81\%}$$

Finalmente, en la siguiente tabla se resumen los resultados obtenidos para cada uno de los años.

Año	ET	%
21	0.8371	83.71
22	1	100
23	0.9681	96.81
24	1	100

PURO HOPELCHÉN
H. Ayuntamiento Hopelchén 2024-2027

Indetec®

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”, Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Hopelchén.

Anexo 2. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

TEMA: Características del Fondo		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	**No. de Pregunta**	
1. (F). Los recursos del FORTAMUN permiten al municipio de Hopelchén fortalecer sus capacidades institucionales, afrontando sus compromisos, y contribuyendo a mantener sus finanzas públicas sanas.	1	
2. (F). Los objetivos de la MIR Federal del FORTAMUN se encuentran vinculados con los ejes de desarrollo, objetivos, estrategias y líneas de acción de los Planes de Desarrollo de los tres ámbitos de gobierno (federal, estatal y municipal), así como con los ODS 16 y 17.	2	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	**No. de Pregunta**	**RECOMENDACIONES**
1. (D). No se cuenta con un diagnóstico situacional que identifique las principales problemáticas a atender para direccionar los recursos del FORTAMUN.	3	1. Elaborar un diagnóstico situacional en el que sea posible identificar las principales problemáticas que presenta el municipio sobre las finanzas públicas locales a fin de direccionar los recursos estratégicamente.
2. (D). No se identificaron programas o proyectos específicos a nivel federal, estatal o municipal que guarden complementariedad o sinergia directa con las acciones financiadas por el FORTAMUN en el municipio.	4	2. Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional con programas federales, estatales y/o municipales que coincidan con los objetivos perseguidos por el Fondo a fin de mejorar y potenciar el impacto en el manejo de sus recursos.

TEMA: Operación		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	**No. de Pregunta**	
1. (F). Los recursos del FORTAMUN se transfirieron en tiempo y forma conforme lo establecido en el acuerdo de ministración y distribución, tanto por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Estado de Campeche, y de la Secretaría del Estado de Campeche al municipio, pudiendo así ejercer el recurso sin contratiempos.	5	
2. (O). El municipio de Hopelchén cuenta con el Manual General de Organización y el Reglamento de la Administración Pública, donde se establecen los principales procesos y e involucrados, así como sus facultades respecto al manejo de los recursos del Fondo.	6	
3. (O). Se encuentra congruencia entre los establecido en el Manual General de Operación, con la normatividad aplicable de los recursos del FORTAMUN, con respecto al destino, ejercicio y resultados.	7	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	**No. de Pregunta**	**RECOMENDACIONES**
1. No fueron identificadas debilidades.		1. No se emiten recomendaciones para este cruce de datos.

TEMA: Destino de los recursos		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	**No. de Pregunta**	
1. (F). El destino de los recursos del FORTAMUN en 2024 fue para tres rubros de los permitidos, cumplimiento de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua y al mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública.	8	
2. (F). Se pagó el 99.9998% de la totalidad de los recursos del FORTAMUN en 2024.	8	
3. (F). Se observa un 100% de avance financiero de la ejecución de los recursos del FORTAMUN durante el ejercicio fiscal 2024.		
DEBILIDADES Y AMENAZAS	**No. de Pregunta**	**RECOMENDACIONES**
1. (D). El monto ejercido y registrado para los proyectos prioritarios de Hopelchén con recursos del FORTAMUN discrepa por 212.30 pesos con el monto anual total definido para el municipio de Hopelchén por concepto de FORTAMUN en 2024.	8	1. Registrar y publicar oportunamente la información relevante sobre el destino, ejercicio y resultados de los recursos del FORTAMUN, a fin de cumplir con la normatividad aplicable y homologar lo registrado en su norma.
2. (D). No se encuentran publicados los informes definitivos sobre el destino, ejercicio y resultados de los recursos del FORTAMUN en 2024 en el SRFT.	8	

TEMA: Resultados y Ejercicio de los Recursos		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	**No. de Pregunta**	
1. (F). Se cumplieron 8 de los 11 indicadores definidos en ambos ejercicios fiscales.	11	
2. (F). En el ejercicio 2024 se cumplieron 3 de las 6 metas definidas conforme al criterio de cumplimiento de ±5%.	11	
3. (F). El indicador "índice en el ejercicio de los recursos" se cumplió al 100% en 2024.	11	
4. (F). El porcentaje de presupuesto pagado para el ejercicio fiscal 2024 fue del 99.9995%.	12	
5. (F). El Gasto Esperado de Acuerdo a las Metas Logradas en 2024 fue de 19,234,354.35 pesos.	12	
6. (F). El municipio de Hopelchén obtuvo un 100% de eficiencia técnica durante el ejercicio fiscal 2024.	14	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	**No. de Pregunta**	**RECOMENDACIONES**
1. (D). La meta programada al indicador *"Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México"* para 2023 y 2024 es incongruente con lo que se busca obtener y el sentido del mismo.	11	1. Implementar y diseñar metas congruentes y retadoras que consideren el sentido y objetivo del indicador.
2. (D). El indicador "*porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública"* sobrepasó por más del 84% la meta programada.	11	

TEMA: Análisis de las Evaluaciones de Ejercicios Anteriores		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	**No. de Pregunta**	
1. (F). El municipio de Hopelchén evalúo en al menos dos ejercicios fiscales anteriores los recursos del FORTAMUN.	15	
2. (O). El municipio dispone del "*Mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de los Resultados de Evaluaciones Externas a los Fondos Federales del Municipio de Hopelchén".*	16	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	**No. de Pregunta**	**RECOMENDACIONES**
1. (D). No se encuentran publicadas las evaluaciones realizadas a los recursos del FORTAMUN.	15	1. Publicar las evaluaciones realizadas a los recursos del FORTAMUN en ejercicios fiscales anteriores a fin de dar cumplimiento con sus obligaciones de transparencia.
2. (D). No se observa evidencia que muestre la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora definidos en evaluaciones anteriores a los recursos del FORTAMUN.	16	2. Implementar y dar seguimiento a la totalidad de los anexos definidos en el mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora con el objeto de mejorar la gestión orientada a resultados.

PURO HOPELCHÉN
H. Ayuntamiento Hopelchén 2024-2027

Indetec®

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”, Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Hopelchén.

Anexo 3. Aspectos Susceptibles de Mejora

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Elaborar un diagnóstico situacional en el que sea posible identificar las principales problemáticas que presenta el municipio sobre las finanzas públicas locales a fin de direccionar los recursos estratégicamente.		X			X		
2. Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional con programas federales, estatales y/o municipales que coincidan con los objetivos perseguidos por el Fondo a fin de mejorar y potenciar el impacto en el manejo de sus recursos.				X	X		
3. Registrar y publicar oportunamente la información relevante sobre el destino, ejercicio y resultados de los recursos del FORTAMUN, a fin de cumplir con la normatividad aplicable y homologar lo registrado en su norma.		X			X		
4. Implementar y diseñar metas congruentes y retadoras que consideren el sentido y objetivo del indicador.		X					
5. Publicar las evaluaciones realizadas a los recursos del FORTAMUN en ejercicios fiscales anteriores a fin de dar cumplimiento con sus obligaciones de transparencia.		X			X		
6. Implementar y dar seguimiento a la totalidad de los anexos definidos en el mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora con el objeto de mejorar la gestión orientada a resultados.			X		X		

PURO HOPELCHÉN
H. Ayuntamiento Hopelchén 2024-2027

Indetec®

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”, Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Hopelchén.

Anexo 4. Hallazgos

DESEMPEÑO DEL FORTAMUN EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	**HALLAZGO**
Cumplimiento de objetivos y metas	• Se observa una vinculación de los objetivos estratégicos del Fondo en la MIR Federal 2024 con los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción del PND 2019 – 2024, el PED de Campeche 2021 – 2027, el PMD de Hopelchén 2021 – 2024, y los ODS 16 "Paz, Justicia e instituciones sólidas" y el 17 "Alianzas para lograr los objetivos". • El municipio no dispone de un documento de diagnóstico situacional que les permita identificar las principales necesidades y problemáticas presentes en el municipio, así como para justificar la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del FORTAMUN. • No se identificaron programas o proyectos específicos a nivel federal, estatal o municipal que guarden complementariedad o sinergia directa con las acciones financiadas por el FORTAMUN en el municipio. • Los recursos que le correspondían al municipio de Hopelchén por concepto de FORTAMUN se transfirieron en tiempo y forma, pudiendo así planear y ejercer los recursos sin contratiempos.
Destino de los recursos	• El municipio recibió un total de 38,468,920.00 pesos, de los que destinó el 81.81% al cumplimiento de sus obligaciones financieras, el 17.55% para el mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública, y el 0.63% fue para el pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua. • El porcentaje de presupuesto pagado en el ejercicio fiscal 2024 fue del 99.9995%. • El Gasto Esperado de acuerdo a las Metas Logradas fue de 19,234,354.35 pesos.
Ejercicio de los recursos	• El municipio reportó un total de 6 indicadores en 2024 de los cuales solo se cumplieron 3 de ellos bajo el criterio de cumplimiento de ±5%. • La definición de la meta del indicador "Tasa de variación del ingreso disponible" es incongruente puesto que su sentido es ascendente y se definió una meta negativa. • El "Índice de dependencia financiera" no se cumplió en el ejercicio fiscal 2024, logrando el 83.64% de cumplimiento. • Para el ejercicio fiscal 2024 el indicador "índice de aplicación prioritaria de los recursos" se desagregó a 6 indicadores, para cada uno de los rubros de gasto permitidos por la LCF. • Las evaluaciones realizadas en dos ejercicios fiscales anteriores a los recursos del FORTAMUN no se encuentran publicadas en ningún portal oficial del municipio. • El municipio de Hopelchén obtuvo un 100% de eficiencia técnica durante el ejercicio fiscal 2024. • El municipio dispone del "Mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de los Resultados de Evaluaciones Externas a los Fondos Federales del Municipio de Hopelchén". • No se observa evidencia documental de la adopción y seguimiento de los ASM definidos en las evaluaciones anteriores.

Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	**Tema 1:** Los objetivos de la MIR Federal del FORTAMUN se encuentran vinculados con los ejes de desarrollo, objetivos, estrategias y líneas de acción de los Planes de Desarrollo de los tres ámbitos de gobierno (federal, estatal y municipal), así como con los ODS 16 y 17.
	Tema 2: El municipio de Hopelchén cuenta con el Manual General de Organización y el Reglamento de la Administración Pública, donde se establecen los principales procesos y e involucrados, así como sus facultades respecto al manejo de los recursos del Fondo.
	Tema 3: El destino de los recursos del FORTAMUN en 2024 fue para tres rubros de los permitidos, cumplimiento de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua y al mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública.
	Tema 4: En el ejercicio 2024 se cumplieron 3 de las 6 metas definidas conforme al criterio de cumplimiento de ±5%.
	Tema 5: El municipio dispone del "*Mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de los Resultados de Evaluaciones Externas a los Fondos Federales del Municipio de Hopelchén".*
Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)	**Tema 1:** No se cuenta con un diagnóstico situacional que identifique las principales problemáticas a atender para direccionar los recursos del FORTAMUN.
	Tema 2: No fueron identificadas debilidades.
	Tema 3: No se encuentran publicados los informes definitivos sobre el destino, ejercicio y resultados de los recursos del FORTAMUN en 2024 en el SRFT.
	Tema 4: La meta programada al indicador *"Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México"* para 2023 y 2024 es incongruente con lo que se busca obtener y el sentido del mismo.
	Tema 5: No se observa evidencia que muestre la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora definidos en evaluaciones anteriores a los recursos del FORTAMUN.
Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)	**Tema 1:** Elaborar un diagnóstico situacional en el que sea posible identificar las principales problemáticas que presenta el municipio sobre las finanzas públicas locales a fin de direccionar los recursos estratégicamente.
	Tema 2: No se emiten recomendaciones para este cruce de datos.
	Tema 3: Registrar y publicar oportunamente la información relevante sobre el destino, ejercicio y resultados de los recursos del FORTAMUN, a fin de cumplir con la normatividad aplicable y homologar lo registrado en su norma.
	Tema 4: Implementar y diseñar metas congruentes y retadoras que consideren el sentido y objetivo del indicador.
	Tema 5: Implementar y dar seguimiento a la totalidad de los anexos definidos en el mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora con el objeto de mejorar la gestión orientada a resultados.

Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender	**1.** Elaborar un diagnóstico situacional en el que sea posible identificar las principales problemáticas que presenta el municipio sobre las finanzas públicas locales a fin de direccionar los recursos estratégicamente.
	2. Registrar y publicar oportunamente la información relevante sobre el destino, ejercicio y resultados de los recursos del FORTAMUN, a fin de cumplir con la normatividad aplicable y homologar lo registrado en su norma.
	3. Implementar y diseñar metas congruentes y retadoras que consideren el sentido y objetivo del indicador.
	4. Implementar y dar seguimiento a la totalidad de los anexos definidos en el mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora con el objeto de mejorar la gestión orientada a resultados.
	5. Publicar las evaluaciones realizadas a los recursos del FORTAMUN en ejercicios fiscales anteriores a fin de dar cumplimiento con sus obligaciones de transparencia.
	6. Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional con programas federales, estatales y/o municipales que coincidan con los objetivos perseguidos por el Fondo a fin de mejorar y potenciar el impacto en el manejo de sus recursos.

PURO HOPELCHÉN
H. Ayuntamiento Hopelchén 2024-2027

Indetec®

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”, Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Hopelchén.

Anexo 5. Fuentes de Información

N	Fuentes de información primarias
1	Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización de los recursos del Ramo 28 y Ramo 33, 2023. Información de Gabinete.
2	Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Ramo General 33 a entidades federativas y municipios, 2024. Información de Gabinete.
3	Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que corresponden a cada municipio del estado de Campeche, así como el calendario de ministraciones para el ejercicio fiscal 2024 del FORTAMUN.
4	Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024. Información de Gabinete.
5	Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021 – 2027. Información de Gabinete.
6	Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Hopelchén 2021 – 2024. Información de Gabinete.
7	Mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de los Resultados de Evaluaciones Externas a los Fondos Federales del Municipio de Hopelchén. Información de Gabinete.
8	Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del FORTAMUN. Información de Gabinete.
9	Comprobantes de ingresos que informan sobre la ministración de los recursos del FORTAMUN al municipio de Hopelchén, 2024. Información de Gabinete.
10	Manual General de Organización del municipio de Hopelchén. Información de Gabinete.
11	Reglamento de la Administración Pública del municipio de Hopelchén. Información de Gabinete.

N	Fuentes de información secundarias
1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. DOF 15-04-2024. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
2	Ley de Coordinación Fiscal. DOF 03-01-2024. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf
3	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. DOF 16-07-2025. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf
4	Ley General de Contabilidad Gubernamental. DOF 16-07-2025. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf
5	Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FORTAMUN 2024. Obtenida de https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT
6	Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos y del Ramo General 33. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013. Obtenido de: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013#gsc.tab=0
7	Informes Trimestrales al Congreso de la Unión sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, 2023 y 2024. https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

PURO HOPELCHÉN
H. Ayuntamiento Hopelchén 2024-2027

Indetec®

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”, Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Hopelchén.

Anexo 6. Formato CONAC

1. Descripción de la evaluación	
5.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" del Ramo General 33, del municipio de Hopelchén, Campeche.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 05 de septiembre de 2025.	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01 de diciembre de 2025.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Manuel Jesus Soancatl Bencomo	Unidad administrativa: Órgano Interno de Control
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) Ejercicio Fiscal 2024, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: • Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas. • Analizar la evolución del destino y ejercicio de los recursos. • Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes. • Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación. • Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de evaluación contenida en los TdR, está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno del Municipio de Hopelchén. En ese sentido, esta metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los entes públicos municipales, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios_ Entrevistas__ Formatos__ Otros_**X**_ Especifique: Evidencia de Gabinete.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Análisis de la Información de Gabinete (Documentos oficiales) tales como: Lineamientos, acuerdos, manuales de organización y procedimientos, informes definitivos del Sistema de Recursos Federales Transferidos, estados financieros, reglamentos de la administración pública del municipio de Hopelchén, entre otros. Asimismo, se ha contemplado información de portales de transparencia de los tres niveles de gobierno (Federal, Estatal y Municipal).	
2. Principales Hallazgos de la evaluación	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: • Se observa una vinculación de los objetivos estratégicos del Fondo en la MIR Federal 2024 con los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción del PND 2019 – 2024, el PED de Campeche 2021 – 2027, el PMD de Hopelchén 2021 – 2024, y los ODS 16 "*Paz, Justicia e instituciones sólidas",* y el 17 "*Alianzas para lograr los objetivos".*	

- El municipio no dispone de un documento de diagnóstico situacional que les permita identificar las principales necesidades y problemáticas presentes en el municipio, así como para justificar la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del FORTAMUN.
- No se identificaron programas o proyectos específicos a nivel federal, estatal o municipal que guarden complementariedad o sinergia directa con las acciones financiadas por el FORTAMUN en el municipio.
- Los recursos que le correspondían al municipio de Hopelchén por concepto de FORTAMUN se transfirieron en tiempo y forma, pudiendo así planear y ejercer los recursos sin contratiempos.
- El municipio recibió un total de 38,468,920.00 pesos, de los que destinó el 81.81% al cumplimiento de sus obligaciones financieras, el 17.55% para el mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública, y el 0.63% fue para el pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua.
- El municipio reportó un total de 6 indicadores en 2024 de los cuales solo se cumplieron 3 de ellos bajo el criterio de cumplimiento de ±5%.
- La definición de la meta del indicador "*Tasa de variación del ingreso disponible*" es incongruente puesto que su sentido es ascendente y se definió una meta negativa.
- El "Índice de dependencia financiera" no se cumplió en el ejercicio fiscal 2024, logrando el 83.64% de cumplimiento.
- Para el ejercicio fiscal 2024 el indicador "índice de aplicación prioritaria de los recursos" se desagregó a 6 indicadores, para cada uno de los rubros de gasto permitidos por la LCF.
- El porcentaje de presupuesto pagado en el ejercicio fiscal 2024 fue del 99.9995%.
- El Gasto Esperado de acuerdo a las Metas Logradas fue de 19,234,354.35 pesos.
- El municipio de Hopelchén obtuvo un 100% de eficiencia técnica durante el ejercicio fiscal 2024.
- El municipio de Hopelchén evaluó el ejercicio de los recursos del FORTAMUN al menos dos ejercicios fiscales anteriores.
- Las evaluaciones realizadas en dos ejercicios fiscales anteriores a los recursos del FORTAMUN no se encuentran publicadas en ningún portal oficial del municipio.
- El municipio dispone del "*Mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de los Resultados de Evaluaciones Externas a los Fondos Federales del Municipio de Hopelchén".*
- No se observa evidencia documental de la adopción y seguimiento de los ASM definidos en las evaluaciones anteriores.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Los recursos del FORTAMUN permiten al municipio de Hopelchén fortalecer sus capacidades institucionales, afrontando sus compromisos, y contribuyendo a mantener sus finanzas públicas sanas.
- Los objetivos de la MIR Federal del FORTAMUN se encuentran vinculados con los ejes de desarrollo, objetivos, estrategias y líneas de acción de los Planes de Desarrollo de los tres ámbitos de gobierno (federal, estatal y municipal), así como con los ODS 16 y 17.
- Los recursos del FORTAMUN se transfirieron en tiempo y forma conforme lo establecido en el acuerdo de ministración y distribución, tanto por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Estado de Campeche, y de la Secretaría del Estado de Campeche al municipio, pudiendo así ejercer el recurso sin contratiempos.

- Se encuentra congruencia entre los establecido en el Manual General de Operación, con la normatividad aplicable de los recursos del FORTAMUN, con respecto al destino, ejercicio y resultados.
- El destino de los recursos del FORTAMUN en 2024 fue para tres rubros de los permitidos, cumplimiento de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua y al mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública.
- Se pagó el 99.9998% de la totalidad de los recursos del FORTAMUN en 2024.
- Se observa un 100% de avance financiero de la ejecución de los recursos del FORTAMUN durante el ejercicio fiscal 2024.
- Se cumplieron 8 de los 11 indicadores definidos en ambos ejercicios fiscales.
- En el ejercicio 2024 se cumplieron 3 de las 6 metas definidas conforme al criterio de cumplimiento de ±5%.
- El indicador "índice en el ejercicio de los recursos" se cumplió al 100% en 2024.
- El porcentaje de presupuesto pagado para el ejercicio fiscal 2024 fue del 99.9995%.
- El Gasto Esperado de Acuerdo a las Metas Logradas en 2024 fue de 19,234,354.35 pesos.
- El municipio de Hopelchén obtuvo un 100% de eficiencia técnica durante el ejercicio fiscal 2024.
- El municipio de Hopelchén evalúo en al menos dos ejercicios fiscales anteriores los recursos del FORTAMUN.

2.2.2 Oportunidades:

- El municipio de Hopelchén cuenta con el Manual General de Organización y el Reglamento de la Administración Pública, donde se establecen los principales procesos y e involucrados, así como sus facultades respecto al manejo de los recursos del Fondo.
- El municipio dispone del "*Mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de los Resultados de Evaluaciones Externas a los Fondos Federales del Municipio de Hopelchén".*

2.2.3 Debilidades:

- No se cuenta con un diagnóstico situacional que identifique las principales problemáticas a atender para direccionar los recursos del FORTAMUN.
- No se identificaron programas o proyectos específicos a nivel federal, estatal o municipal que guarden complementariedad o sinergia directa con las acciones financiadas por el FORTAMUN en el municipio.
- La meta programada al indicador *"Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México"* para 2023 y 2024 es incongruente con lo que se busca obtener y el sentido del mismo.
- El indicador "*porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública"* sobrepasó por más del 84% la meta programada.
- No se encuentran publicadas las evaluaciones realizadas a los recursos del FORTAMUN.
- No se observa evidencia que muestre la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora definidos en evaluaciones anteriores a los recursos del FORTAMUN.

2.3.4 Amenazas:

- No fueron identificadas amenazas.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación
1.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:
El monto transferido al municipio de Hopelchén por concepto de FORTAMUN en el ejercicio 2024 fue de $38,468,920.00, mismos que fueron ejercidos para el beneficio de los ciudadanos y atención a los requerimientos municipales. Asimismo, se determinó la existencia de vinculación de los objetivos de la MIR Federal 2024 del Fondo con los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción del PND 2019-2024, el PED de Campeche 2021-2024 y el PMD de Hopelchén 2021-2024, así como con los ODS 16 y 17, coadyuvando de esta manera a los objetivos de desarrollo. Por otro lado, el análisis de las fuentes de información proporcionadas por el ente evaluado demostró la ausencia de un diagnóstico situacional formal del municipio que les permita determinar las principales necesidades y problemáticas a atender con los recursos del Fondo. Por su parte, los recursos que le correspondieron al municipio por concepto de FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2024 fueron transferidos en tiempo y forma, posibilitando su planeación y ejecución sin contratiempos. Por su parte, dentro de la normatividad y documentos que rigen el actuar del municipio, se encontró que el municipio de Hopelchén dispone de un Manual General de Organización y un Reglamento de la Administración Pública en donde se describen los procedimientos para la administración, destino, ejercicio y resultados de los recursos del Fondo, así como la vinculación y congruencia con los objetivos de la MIR Federal del FORTAMUN 2024. Ahora bien, con respecto a la ejecución de los recursos del FORTAMUN, se observó que estos fueron ejercidos en tres rubros de los permitidos por la LCF, siendo que la mayor parte del monto total se destinó para el cumplimiento de las obligaciones financieras del municipio. Aunado a esto, se observó la ejecución de dichos recursos de manera eficiente, alcanzando un avance financiero del 100%, sin embargo, no se cumplió con la publicación de los informes definitivos en el SRFT. En cuanto las metas programadas se encontraron que en 2024 solo se cumplieron 3 de los seis indicadores reportados, siendo que a nivel propósito se cumplió en 1 de los 2 indicadores, a nivel componente se cumplió solo 1 de los 3 indicadores reportados, y, por último, el indicador a nivel actividad se cumplió la meta al 100%. Asimismo, en 2024 se reportó como pagado el 99.9995% del presupuesto modificado, mostrando eficiencia en la aplicación de los recursos. Además, el gasto esperado de acuerdo a las metas logradas fue de $19,234,354.35, representando el 50% del presupuesto pagado. Finalmente, el municipio de Hopelchén realizó evaluaciones al ejercicio de los recursos del FORTAMUN en al menos dos ejercicios fiscales anteriores, sin embargo, dichas evaluaciones no se encuentran publicadas. En lo referente a los ASM, el municipio cuenta con un mecanismo para su seguimiento, sin embargo, no se cuenta con los anexos correspondientes, imposibilitando determinar si fueron atendidas las recomendaciones emitidas en los informes finales de evaluación.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:
1. Elaborar un diagnóstico situacional en el que sea posible identificar las principales problemáticas que presenta el municipio sobre las finanzas públicas locales a fin de direccionar los recursos estratégicamente.
2. Registrar y publicar oportunamente la información relevante sobre el destino, ejercicio y resultados de los recursos del FORTAMUN, a fin de cumplir con la normatividad aplicable y homologar lo registrado en su norma.
3. Implementar y diseñar metas congruentes y retadoras que consideren el sentido y objetivo del indicador.
4. Implementar y dar seguimiento a la totalidad de los anexos definidos en el mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora con el objeto de mejorar la gestión orientada a resultados.
5. Publicar las evaluaciones realizadas a los recursos del FORTAMUN en ejercicios fiscales anteriores a fin de dar cumplimiento con sus obligaciones de transparencia.
6. Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional con programas federales, estatales y/o municipales que coincidan con los objetivos perseguidos por el Fondo a fin de mejorar y potenciar el impacto en el manejo de sus recursos.

4. Datos de la Instancia evaluadora	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Arturo Alejandro Preciado Marín.	
4.2 Cargo: Subdirector de Presupuesto con base en Resultados y Evaluación del Desempeño.	
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).	
4.4 Principales colaboradores: Lic. Bryan Eduardo García Nuñez. Lic. Jeanett Carolina Plascencia Solís.	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: apreciadom@indetec.gob.mx	
4.6 Teléfono (con clave lada): (33) 3659-5550 Ext. 604	
5. Identificación del (los) Programa(s)	
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	
5.2 Siglas: FORTAMUN.	
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): H. Ayuntamiento de Hopelchén, Campeche.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
Poder Ejecutivo_**X**__ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
Federal___ Estatal___ Local_**X**__	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Julián de Jesús Chan Cauich Cargo: Director de Administración Teléfono: (996) 82 2 00 18 Correo electrónico: administracion@municipiohopelchen.com Nombre: Rubén Alberto Rosado Salazar Cargo: Tesorero Municipal Teléfono: (996) 82 2 00 18 Correo electrónico: tesoreria@municipiohopelchen.com Nombre: Diego Armando Yerves Gonzalez Cargo: Director de Planeación Teléfono: (996) 82 2 00 18 Correo electrónico: planeacion@municipiohopelchen.com	Unidad administrativa: Dirección de Administración Tesorería Municipal Dirección de Planeación
6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) __**X**__	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: H. Ayuntamiento de Hopelchén, Campeche.	
6.3 Costo total de la evaluación: $ 180,000.00	
6.4 Fuente de Financiamiento: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN".	

7. Difusión de la evaluación
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://www.municipiohopelchen.com/public/tesoreria/2024
7.2 Difusión en internet del formato: https://www.municipiohopelchen.com/public/tesoreria/2024

PURO HOPELCHÉN
H. Ayuntamiento Hopelchén 2024-2027

Indetec®

www.indetec.gob.mx